

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

### ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente suplente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud.

. Vocales: D<sup>a</sup> Inmaculada Azorín Juan, Secretaria General.  
Suplente: D<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Mendoza, funcionaria municipal  
D<sup>a</sup> Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.  
D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes  
D<sup>a</sup> Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Asuntos sociales, Tercera Edad y Mujer.  
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda.

. Secretaria: D<sup>a</sup>. Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación.

- Asistente Técnico con voz pero sin voto: Representante de la mercantil Marsch, S.A Mediadores de Seguros (Exp 13/17); Ivan Nevot (Exp. 6/17); Juan Luis Nieto y Rubén Perete (Exp. 20/17); Eloy Llorente (Exp. 19/17) y Javier Hernandez (Exp. 5/17).

En Arroyomolinos, a 25 de mayo de 2017

Siendo las 9:42 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

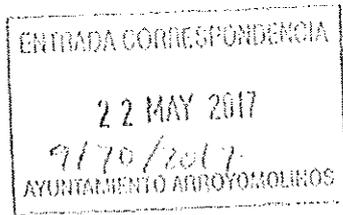
### **1. Audiencia de baja lote 1 del expediente 13/17 “Contrato por lotes de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Arroyomolinos” (Abierto).**

Se procede a valorar la justificación de la baja temeraria de la mercantil ZURICH INSURANCE.

ZURICH INSURANCE presenta justificación con entrada de correspondencia nº 9170 que dice:



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS



**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO "CONTRATO POR LOTES DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS" EXP. 13/17**

Doña **MARÍA ARÁNZAZU PUIG FERNÁNDEZ**, con DNI nº **46124574-Y**, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, mayor de edad y con domicilio a efectos de notificación en Barcelona, C/ Av. Diagonal, nº **431 bis**, código postal **08036**, teléfono **93.366.73.63**, actuando como apoderada en nombre de **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**, cuya representación consta debidamente acreditada según Escritura de Poderes nº **149** otorgada por el Notario Jaime Monjo Carrió, como mejor proceda en derecho, dice:

Que habiéndose recibido en el día de ayer Escrito por correo electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos con fecha de salida 17 de mayo de 2017 y firmado por Dña. Concepción Fernández Álvarez, requerimiento sobre necesidad de justificar la valoración de la oferta presentada por ser esta desproporcionada o anormalmente baja para el Lote I – Seguro de daños materiales de inmuebles y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos y Daños a consecuencia de la responsabilidad Civil / Patrimonial, pasamos a dar respuesta al trámite conferido dentro del plazo, en base a las siguientes

**ALEGACIONES**

**Primera.-** La Entidad que represento, ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España , es la actual Aseguradora de entidades tan representativas de la Administración Pública como las siguientes: Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamientos de Ciudad Real, Torreldones, Benidorm, Castellón, Tarragona, Gerona, Cornellá, Sabadell, Zaragoza, Generalitat de Catalunya, y otras muchas Administraciones Públicas; lo que viene a respaldar el conocimiento del riesgo que se asume al haber licitado en el Concurso que nos ocupa y en las condiciones que igualmente se expresan en su oferta.

**Segunda.-** Las Bases técnicas aplicadas en el cálculo de la tarificación para obtener la prima ofertada en las pólizas de seguro de ambos ramos, se ha basado en datos provenientes de una fuente de información fiable, evidenciable y consistente.



Estos fundamentos técnicos son los siguientes:

Nuestra cartera en Administraciones Públicas.

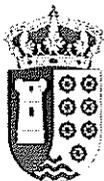
Información estadística del segmento del sector público desde el año 2003 a 2015 que incluye un volumen en primas de más de 500 millones de euros y una carga por siniestros de 115 millones de euros.

**Tercera.-** La prima ofertada para el citado seguro está integrada por: la prima de tarifa, que se ajusta a los principios de indivisibilidad e invariabilidad, suficiencia y equidad, está integrada por la prima pura o de riesgo, por el recargo de seguridad, en su caso, y por los recargos necesarios para compensar a la entidad de los gastos de administración y de adquisición, incluidos entre estos últimos los de mantenimiento del negocio, así como por el posible margen o recargo de beneficio o excedente. Los gastos de gestión de los siniestros se incluyen en todo caso en la prima pura.

**Cuarta.-** Aplicando nuestra experiencia y los principios expresados al estudio concreto de las pólizas licitadas, con los datos facilitados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos en el Pliego, la entidad que represento ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España, obtuvo la oferta económica presentada de:

Oferta
Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos. 31.103,43 euros/añual (treinta y un mil ciento tres euros con cuarenta y tres céntimos).
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento de frente a terceros, en su condición de titulares de bienes de dominio público y patrimonial, así como prestadores de servicios públicos 29.934,30 euros/añual (veintinueve mil novecientos treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos).

El conocimiento por parte de mi representada de este tipo de riesgos, le ha permitido una actualización y precisión de sus tarifas, lo que ha posibilitado ajustar y rebajar algo más el presupuesto de licitación, precisamente por el estudio exhaustivo que de la Administración Pública viene haciendo desde hace años, nuestro Departamento Actuarial.



Estos fundamentos técnicos son las siguientes:

Nuestra cartera en Administraciones Públicas.

Información estadística del segmento del sector público desde el año 2003 a 2015 que incluye un volumen en primas de más de 500 millones de euros y una carga por siniestros de 115 millones de euros.

**Tercera.-** La prima ofertada para el citado seguro está integrada por: la prima de tarifa, que se ajusta a los principios de indivisibilidad e invariabilidad, suficiencia y equidad, está integrada por la prima pura o de riesgo, por el recargo de seguridad, en su caso, y por los recargos necesarios para compensar a la entidad de los gastos de administración y de adquisición, incluidos entre estos últimos los de mantenimiento del negocio, así como por el posible margen o recargo de beneficio o excedente. Los gastos de gestión de los siniestros se incluyen en todo caso en la prima pura.

**Cuarta.-** Aplicando nuestra experiencia y los principios expresados al estudio concreto de las pólizas licitadas, con los datos facilitados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos en el Pliego, la entidad que represento ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España, obtuvo la oferta económica presentada de:

Ofería
Seguro de daños materiales de inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Arroyomolinos. 31.103,43 euros/añual (treinta y un mil ciento tres euros con cuarenta y tres céntimos).
- Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que puedan incurrir el Ayuntamiento de frente a terceros, en su condición de titulares de bienes de dominio público y patrimonial, así como prestadoras de servicios públicos 29.934,30 euros/añual (veintinueve mil novecientos treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos).

El conocimiento por parte de mi representada de este tipo de riesgos, le ha permitido una actualización y precisión de sus tarifas, lo que ha posibilitado ajustar y rebajar algo más el presupuesto de licitación, precisamente por el estudio exhaustivo que de la Administración Pública viene haciendo desde hace años, nuestro Departamento Actuarial.



**Quinta.-** Si bien es cierto que el Pliego de cláusulas administrativas particulares, en la Cláusula 11, se establece que de conformidad con lo establecido en el Artículo 152 del TRLCSP se considerará en principio, que la oferta económica contiene valores anormales o desproporcionados (oferta desproporcionada y temeraria), permite al órgano de contratación considerar nuestra proposición como valores anormalmente bajos o desproporcionados, Zurich Insurance PLC Sucursal en España, apoya su decisión de la oferta económica en su dilatada y profunda experiencia en el mercado asegurador, que se ve especialmente respaldada para el normal cumplimiento de la proposición presentada por la acreditación de la solvencia técnica o profesional, así como económica y financiera:

Documentos que se aportan acreditativos de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, y que son más concretamente:

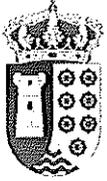
- 1.-Declaración del volumen de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios y acreditación de cuentas anuales.
- 2.-Relación de trabajos efectuados en el curso de los 5 últimos años y certificados de buena ejecución.

**Sexta.-** Zurich Insurance PLC pertenece al grupo Zurich Financial Services, proveedor de Servicios financieros especializados en el área de seguros, con una amplia red internacional, que concentra sus actividades en los mercados clave de Norte América y Europa. Fundada en el año 1872, Zurich Financial Services tiene su sede en Suiza y cuenta con aproximadamente 57.000 empleados en más de 50 países.

La solidez financiera del grupo Zurich esta certificada por las principales agencias de rating Standard & Poors ha calificado la solidez financiera de Zurich Insurance Company y de Zurich Insurance PLC con AA-/Stable.

Financial strength rating	S & P	Moody's	A.M. Best
Zurich Insurance Company Ltd	AA-/Stable	A+/Stable	A-/Negative
Zurich American Insurance Company	AA-/Stable	n.r.	A-/Negative
Zurich Insurance Policy Limited Company	AA-/Stable	n.r.	A-/Negative
Zurich Deutsche Pfandbriefbank AG	n.r.	A+/Stable	n.r.
Zurich Assurance Ltd	n.r.	A+/Stable	n.r.

n.r. = not rated



Anexo -

- Fotocopias Escrituras de apoderamiento de Maria Aranzazu Puig Fernández
- Declaración del volumen de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios y acreditación de cuentas anuales.
- Declaración del personal en plantilla.
- Relación de trabajos efectuados en el curso de los 3 últimos años y certificados de buena ejecución.

y para que así conste, en Barcelona a 18 de mayo de 2017.

Fdo. MARÍA ARÁNZAZU PUIG FERNÁNDEZ

Toma la palabra el representante de la mercantil "Marsch, S.A Mediadores de Seguros", para informar sobre la justificación realizada a la baja temeraria presentada por ZURICH INSURANCE:

### **"Informe baja desproporcionada Compañía Zurich**

El presente informe ha sido elaborado siguiendo los compromisos asumidos por Marsh, como Corredor de Seguros del Ayuntamiento de Arroyomolinos.



En relación al concurso relativo a la contratación de "Contrato por lotes de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Arroyomolinos" (expediente 13/17), se ha procedido en fecha 16 de Mayo de 2017 a la apertura del sobre correspondiente a la propuesta económica.

Tras dicha apertura, el Ayuntamiento de Arroyomolinos ha requerido a la Compañía Aseguradora Zurich para que justifique su oferta económica. Procedemos a continuación a analizar la respuesta que la citada Compañía Aseguradora ha remitido al Ayuntamiento de Arroyomolinos en el que justifica su propuesta.

En fecha 22 de Mayo de 2017, Zurich ha procedido a contestar al requerimiento recibido, aportando para ello la siguiente documentación entre la que se encuentran los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional:

Informe con exposición de motivos a través de alegaciones de la oferta presentada

Declaración del volumen de negocios, referido a los tres últimos ejercicios, acreditación de cuentas anuales

Relación de trabajos efectuados en el curso de los 5 últimos años y certificados de buena ejecución

Informe de Standard&Poor's: con una calificación de solidez financiera de AA-/STABLE

Declaración del promedio anual de empleados de los tres últimos años



#### Acreditación de capacidad:

En cuanto a la solvencia financiera de la Entidad Aseguradora, debemos indicar previamente que la misma había sido acreditada de acuerdo con la información solicitada en los pliegos para la presentación del concurso.

Además de la documentación ya presentada, Zurich ha aportado documentación adicional consistente en

- o Rating de Standad & Poor's,
- o Declaración del promedio anual de empleados en los últimos tres años, o Margen de Solvencia y
- o Volumen anual de primas de los tres últimos años.

Reiteramos que dicha Entidad ha acreditado suficientemente la solvencia financiera y profesional y por tanto su plena capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

#### Criterios técnicos para la tarificación y su justificación:

##### Experiencia en Administraciones Públicas:

En primer lugar, Zurich acredita su experiencia en el sector asegurador, enunciando los distintos asegurados con los que cuenta en cartera pertenecientes al sector público según los cuales se ve especialmente respaldada para el normal cumplimiento de la proposición presentada tanto por la acreditación de la solvencia técnica o profesional como por la técnica y financiera.

Gracias a esta experiencia, Zurich es capaz de obtener una rentabilidad por empleado y soluciones técnicas que permiten a la Aseguradora tener estandarizados los procesos y mecanismos de gestión.

##### Experiencia en riesgos de daños materiales y responsabilidad civil:

La experiencia con la que cuenta Zurich en el sector asegurador y de las Administraciones Públicas permite a esta compañía contar con una información estadística que le permite ajustar las tarifas y obtener los cálculos para la obtención de primas competentes.

##### Conclusión:

A la vista de la documentación aportada y las explicaciones dadas por la Entidad Aseguradora, no vemos motivo suficiente para cuestionar su capacidad de desarrollar los servicios objeto de licitación por el coste que razonada y conscientemente ha ofertado.

Quedamos a su entera disposición para cualquier cuestión que deseen plantearnos.



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

MARSH, S.A.  
Pablo Ínsula Salcedo  
Tel: +34 916 899 200  
Fax: +34 916 095 317

Pablo Ínsula Salcedo

MARSH, S.A.

En Madrid, a 22 de Mayo de 2017

No habiendo más preguntas al respecto se procede a votar, acordando por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación admitir la justificación de baja temeraria presentada por ZURICH INSURANCE.

Seguidamente se procede a dar cuenta del informe emitido por el representante de la mercantil Marsch, S.A Mediadores de Seguros, en relación con la valoración realizada del sobre "C" (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de las propuestas admitidas y que dice:

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS  
EXPTE: N° 13/2017  
MAYO 2017**

## **Criterios de Adjudicación**

Con el fin de evaluar las ofertas presentadas, seguiremos los criterios de Valoración indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Cláusula 7 "Procedimiento de adjudicación"), donde se dará 100 puntos a la oferta mas ventajosa y 0 puntos a la que no realice ningún descuento, el resto se prorratearan proporcionalmente.

### **LOTE 1: DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

Plaza Mayor 1  
Arroyomolinos - 28939 Madrid  
Telf: +34 916 899 200  
Fax: +34 916 095 317



Compañía	Daños Materiales	Responsabilidad Civil	TOTAL
Allianz	63.595,81 € / año	36.945,45 € / año	100.541,26 € / año
Axa	79.762,41 € / año	38.500 € / año	118.262,41 € / año
Mapfre	xxxx	xxxxxx	xxxxx
Zúrich	31.103,43 € / año	29.934,30 € / año	61.037,63 € / año
SegurCaixa	54.287,90 € / año	34.265 € / año	88.552,90 € / año

De acuerdo con el criterio de valoración que nos ocupa, **Zurich** sería con compañía adjudicataria del Lote 1: Daños Materiales y Responsabilidad Civil. El resto de compañías obtienen la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Oferta más Baja} * 100 \text{ Puntos}}{\text{Oferta a valorar}}$$

$$\text{ALLIANZ } \frac{(61.037,63 \times 100)}{100.541,26} = 60.70 \text{ Puntos}$$

$$\text{AXA } \frac{(61.037,63 \times 100)}{118.262,41} = 51.61 \text{ Puntos}$$

$$\text{SEGURCAIXA } \frac{(61.037,63 \times 100)}{88.552,90} = 68.92 \text{ Puntos}$$

**(\*) La oferta de Mapfre ha sido excluida, debido a que su importe es superior al Presupuesto Máximo de licitación del citado Lote**

#### Resultado Lote 1: Daños Materiales y Responsabilidad Civil

	ALLIANZ	AXA	MAPFRE	ZÚRICH	SEGURCAIXA
PUNTOS	60.70	51.61	xxxx	100	68.92



## LOTE 2: FLOTA DE VEHICULOS

Ofertas:

Compañía	FLOTA
Mapfre	30.118,76 € / año
Seguros Bilbao	28.500 € / año

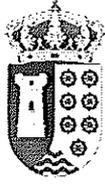
De acuerdo con el criterio de valoración que nos ocupa, **Seguros Bilbao** sería la compañía adjudicataria del Lote 2: Flota de Vehículos. Mapfre obtendría la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Oferta más Baja} * 100 \text{ Puntos}}{\text{Oferta a valorar}}$$

$$\text{MAPFRE } \frac{(28.500 \times 100)}{30.118,76} = 94.62 \text{ Puntos}$$

### Resultado Lote 2: Flota de Vehiculos

	MAPFRE	S. BILBAO
PUNTOS	94.62	100



**LOTE 3: SEGUROS PERSONALES**

**Ofertas:**

<b>Compañía</b>	<b>VIDA EMPLEADOS</b>	<b>VIDA CORPORACIÓN</b>	<b>ACCIDENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>DIFERENTES PÓLIZAS DE ACCIDENTES</b>	<b>TOTAL</b>
VidaCaixa	28.207,53 €/año	12.408,68 €/año	13.424,99 €/año	7.860,12 €/año	61.901,32 €/año
Mapfre	28.609,50 €/año	9.557,33 €/año	15.300 €/año	14.400 €/año	67.866,33 €/año
Zúrich	28.813 €/año	10.237,84 €/año	16.909,92 €/año	13.819,44 €/año	69.780,20 €/año
Surne	28.000 €/año	12.309,83 €/año	13.998 €/año	13.500 €/año	67.807,83 €/año

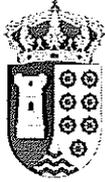
De acuerdo con el criterio de valoración que nos ocupa, **VidaCaixa** sería con compañía adjudicataria del Lote 3: Seguros Personales. El resto de compañías obtienen la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Oferta más Baja} * 100 \text{ Puntos}}{\text{Oferta a valorar}}$$

$$\text{MAPFRE } \frac{(61.901,32 \times 100)}{67.866,33} = 91.21 \text{ Puntos}$$

$$\text{ZÚRICH } \frac{(61.901,32 \times 100)}{69.780,20} = 88.70 \text{ Puntos}$$

$$\text{SURNE } \frac{(61.901,32 \times 100)}{67.807,83} = 91.28 \text{ Puntos}$$



**Resultado Lote 1: Seguros Personales**

	<b>VIDACAIXA</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>ZÚRICH</b>	<b>SURNE</b>
<b>PUNTOS</b>	100	91.21	88.70	91.28

**LOTE 4: RESPONSABILIDAD CIVIL DE ALTOS CARGOS Y FUNCIONARIOS**

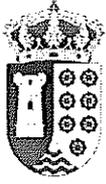
**Ofertas:**

<b>Compañía</b>	<b>FLOTA</b>
AIG	9.999 € / año
SEGURCAIXA	9.990 € / año

De acuerdo con el criterio de valoración que nos ocupa, **SegurCaixa** sería con compañía adjudicataria del Lote 4: Responsabilidad Civil de Altos Cargos y Funcionarios. AIG obtendría la siguiente puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Oferta más Baja} * 100 \text{ Puntos}}{\text{Oferta a valorar}}$$

$$\text{AIG } \frac{(9.990 * 100)}{9.999} = 99.90 \text{ Puntos}$$



### Resultado Lote 4: Responsabilidad Civil de Altos Cargos y Funcionarios

	<b>AIG</b>	<b>SEGURCAIXA</b>
PUNTOS	99.90	100

### Resumen de ofertas

#### LOTE 1

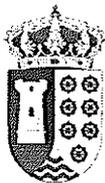
	<b>ALLIANZ</b>	<b>AXA</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>ZÚRICH</b>	<b>SEGURCAIXA</b>
PUNTOS	60.70	51.61	48.61	100	68.92

#### LOTE 2

	<b>MAPFRE</b>	<b>S. BILBAO</b>
PUNTOS	94.62	100

#### LOTE 3

	<b>VIDACAIXA</b>	<b>MAPFRE</b>	<b>ZÚRICH</b>	<b>SURNE</b>
PUNTOS	100	91.21	88.70	91.28



**LOTE 4**

	<b>AIG</b>	<b>SEGURCAIXA</b>
<b>PUNTOS</b>	99.90	100

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento para el Lote 1 a la mercantil ZURICHI INSURANCE., votando a favor de dichas propuestas el Presidente y todos los vocales.

**2. Valoración sobres B y apertura sobre C del expediente 6/17 “Contratación de la prestación del servicio de control de plagas (desratización, desinsectación y desinfección) y aplicación de tratamientos fitosanitarios en el término municipal de Arroyomolinos”. (Abierto).**

Declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, se lleva a cabo la lectura del informe técnico del sobre “B” de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN) Y APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 06/17).**

A esta fase del procedimiento han llegado siete ofertas, correspondientes con las siguientes empresas:

- DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.
- DENFOR-E.P.C., S.L.
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- INTI, S.A.
- SANITERPEN, S.L.
- ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.
- ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.



## 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR:

Criterios que dependen de un juicio de valor \_\_\_\_\_ 65 puntos.

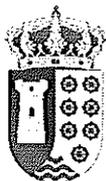
Se otorgarán hasta un máximo de 65 puntos, atendiendo al siguiente desglose:

a) Hasta un máximo de 50 puntos, atendiendo al contenido del Proyecto Técnico ofertado por cada licitador, que deberá cumplir los requisitos indicados para el mismo, en el apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Los 50 puntos se desglosarán según se indica a continuación:

Apartado	Hasta un máximo de
- Diagnóstico de situación. - Métodos mecánicos, físicos, físico-químicos, biológicos y químicos que se emplearán en cada caso.	7
- Desratización y desratonización. - Desinsectación. - Desinfección. - Control integral de plagas en centros educativos y edificios públicos municipales, incluidas las dependencias para sus instalaciones. - Control de plagas en plantas y árboles – tratamientos fitosanitarios.	22
- Procedimiento de evaluación del cumplimiento de las actuaciones programadas. - Sistema de atención de avisos propuesto por el licitador.	6
- Medios personales del licitador puestos a disposición del Servicio. - Medios materiales del licitador puestos a disposición del Servicio. - Listado de productos biocidas y características de los mismos.	13
- Modelos de documentos.	2
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

b) Hasta un máximo de 5 puntos, atendiendo al contenido de un programa de utilización de productos biocidas que no requieran desalojo del personal (sin plazo de seguridad), en los tratamientos que deban realizarse en los centros educativos y en los edificios públicos municipales. Se indicarán los nombres comerciales de los productos y sus fichas técnicas.

c) Hasta un máximo de 10 puntos, atendiendo a mejoras no recogidas como requisitos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que resulten útiles para optimizar el nivel de calidad del Servicio y no tengan coste para el Ayuntamiento.



El presente informe se limita a comprobar, que la documentación presentada por las empresas, es más o menos conforme con lo solicitado en los pliegos, y a otorgar una puntuación a dichas ofertas según mi criterio y, por lo tanto, de una manera subjetiva.

## 2. OFERTAS PRESENTADAS:

A continuación indico algunas observaciones y características de las distintas ofertas presentadas con respecto a lo solicitado en el pliego técnico, una vez revisada la documentación aportada por los licitadores.

### A) Proyecto Técnico.

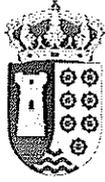
La siguiente tabla indica una primera valoración general de los Proyectos presentados:

EMPRESA	VALORACIÓN GENERAL PROYECTO TÉCNICO
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	Presenta un Proyecto Técnico estructurado según se indica en el punto A) del apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del pliego técnico.
DENFOR-E.P.C., S.L.	No disponen la información de sus Proyectos siguiendo la estructura de contenido indicada en el apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del pliego técnico. Para poder comparar sus Proyectos con el resto de ofertas, he procurado extraer de los mismos la información correspondiente a cada apartado. En cualquier caso, la valoración puede verse afectada por la falta de determinada información o su disposición de forma diferente a como se indicaba en el pliego.
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	
INTI, S.A.	No dispone la información de su Proyecto siguiendo exactamente la estructura de contenido indicada en el apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del pliego técnico. He procedido como en los dos casos anteriores.
SANITERPEN, S.L.	Presenta un Proyecto Técnico estructurado según los apartados de valoración de la presente fase del proceso de licitación, lo cual se corresponde de forma genérica con lo indicado en el punto A) del apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del pliego técnico.
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	Presentan Proyectos Técnicos estructurados según se indica en el punto A) del apartado "15. Documentación a incluir en el Sobre B" del pliego técnico.
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	

A continuación analizo cada uno de los apartados a puntuar. Al final de cada apartado, se incluye una tabla con la puntuación parcial que, según mi criterio, otorgaría a cada licitador.

- **Diagnóstico de situación / Métodos mecánicos, físicos, físico-químicos, biológicos y químicos que se emplearán en cada caso:**

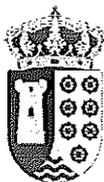
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.:
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Diagnóstico de situación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para la detección de las especies plaga, realizará trabajos de observación y estudio directo "in situ", así como los trabajos de muestreo y cuantificación necesarios (indicadores de presencia y empleo de toma de muestras/métodos de captura).</li> <li>▪ Realizará el reconocimiento de las instalaciones y el examen del entorno.</li> <li>▪ Presenta una serie de tablas que utilizará para recoger la información obtenida en los puntos anteriores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores de riesgo del entorno.</li> <li>• Identificación de las especies vectoriales a combatir.</li> <li>• Indicadores de presencia.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



- Reconocimiento de las instalaciones.
- Examen del entorno.
- Posible origen de las especies.
- Distribución y extensión de las poblaciones nocivas.
- Factores ambientales que originan o favorecen el acceso y la proliferación de organismos nocivos.
- Monitorización:
  - El licitador indica que registrará en un plano los monitores que instale.
  - Indica lo siguiente respecto a los monitores que utilizará:
    - Roedores; utilizará:
      - Trampas / placebos sin materia activa, colocados en trampas porta-cebos de alta seguridad con llave.
      - Trampas adhesivas multicaptura.
    - Artrópodos rastreros:
      - Colocará los monitores en superficies horizontales, en las zonas de mayor riesgo de infestación y donde molesten lo menos posible a los usuarios de los edificios.
    - Red de saneamiento:
      - Utilizará cazoletas con el cebo en su interior (o bloques parafinados), colgados desde clavos en el interior de los registros, para evitar su deterioro y el arrastre por corrientes.
  - Define tres niveles de tolerancia (en función de distintas variables): nulo, tolerable y no tolerable. Éste último supone la actuación correctora, preventiva o con biocidas.
    - Métodos que empleará para el control de plagas:
      - Desratización y desratonización:
      - Físicos: aparatos de ultrasonidos.
      - Mecánicos: trampas para roedores en el alcantarillado, que se activan cuando detectan el movimiento o calor de éstos, disparando unas puntas con gran fuerza.
      - Químicos: biocidas (sólo cuando sean necesarios).
      - Desinsectación (artrópodos, especialmente blatodeos= cucarachas):
      - Físicos y mecánicos:
        - Trampas de feromonas adhesivas.
        - Trampas alimenticias.
        - Feromonas (fundamentalmente, de agregación: atraen a ambos sexos).
      - Biológicos:
        - Fauna depredadora.
        - Inhibidores de la formación de quitina.
        - Inhibidores de la hormona juvenil.
        - Análogos de hormonas juveniles.
        - Feromonas.
      - Químicos: biocidas (sólo cuando sean necesarios).
      - Orugas:
        - Físicos y mecánicos:
          - Retirada de bolsones mediante pértiga.
          - Utilización de trampas en forma de collar colocadas en los troncos, que impiden el descenso de las larvas.
    - Biológicos: fumigación con cañón atomizador de la bacteria Bacillus Thuringiensis.
    - Químicos: biocidas (sólo cuando sean necesarios).
    - Mosquitos:
      - Biológicos:
        - Fauna depredadora.
        - Uso de la bacteria Bacillus Thuringiensis.
      - Químicos: biocidas (sólo cuando sean necesarios).

**DENFOR-E.P.C., S.L.:**

- Diagnóstico de situación:
- Realizará la recogida de datos necesaria durante los dos primeros meses de contrato (apoyados



- con imágenes y comentarios geolocalizados), realizando un mapa de riesgo del municipio, dividido en:
- Subsuelo, zonificando el municipio en unidades de similares características.
  - Áreas abiertas y zonas verdes.
  - Dependencias y centros municipales, disponiendo la información en croquis informatizados (indicando en ellos las estaciones de monitoreo, seguimiento y control).
  - Recabará información entrevistándose con el responsable de las instalaciones.
  - Definirá los puntos críticos y los parámetros medioambientales que pueden favorecer el desarrollo de vectores.
  - Las inspecciones consistirán en (desarrolla convenientemente cada apartado):
    - Detección de aspectos ambientales, estructurales e higiénicos a tener en cuenta para determinar el riesgo de infestación de una instalación.
    - Detección, identificación y estimación del grado de contaminación e infestación.
  - La información obtenida en el diagnóstico, se dispondrá en el sistema informático que el licitado ha incluido en el apartado de mejoras.
  - Zonificará el municipio en función de la información recogida en el Diagnóstico de Situación.
  - Métodos que empleará para el control de plagas:
    - Este apartado no aparece como tal en el Proyecto Técnico del licitador. A continuación se incluye cierta información recabada por mi parte, con la lectura del mismo:
      - Desratización y desratonización:
        - Los roenticidas que utilizará tendrán baja toxicidad para las personas, los animales no diana y el medioambiente, y sólo se utilizarán cuando sea necesario.
        - En el subsuelo del municipio, utilizará productos anticoagulantes (Bromadiolona) que ocasionan la muerte del roedor a consecuencia de hemorragias internas.
        - En las dependencias municipales, utilizarán productos que controlen la aparición de roedores de forma más rápida (Flocoumafen).
        - Utilizarán los siguientes soportes:
          - Bloque parafinado simple, para aplicaciones a cielo abierto.
          - Bloque parafinado armado para aplicaciones en alcantarillado, sujeto a los pozos mediante cable acerado.
          - En dependencias municipales (siempre en el interior de estaciones porta-cebos de alta seguridad con llave):
            - Pasta fresca (atrayente alimenticio), que producen la muerte del roedor con una única ingesta.
            - Bloque extrusionado.
            - Desinsectación:
            - Uso de trampas de feromonas específicas en puntos críticos y de especial atención.
            - Se aplicarán insecticidas cuando se detecte presencia de las especies monitorizadas.

**ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:**

- Diagnóstico de situación:
  - Realizarán el diagnóstico mediante:
    - Inspecciones visuales de los puntos de control establecidos, estado de los cebos y trampas (para determinar la presencia de vectores), así como el estado de las distintas zonas e instalaciones.
    - La verificación de los factores que pueden favorecer la presencia de vectores y su proliferación.
    - La información proporcionada por el personal de las dependencias municipales.
    - El análisis de la situación existente en el municipio, en función de los datos recogidos anteriormente. Recomendará las medidas correctoras que consideren necesarias.
  - El Diagnóstico de Situación establecerá el Programa de Actuación a llevar a cabo.
- Métodos que empleará para el control de plagas:
  - Propone los siguientes productos y materiales sin plazo de seguridad:
    - Trampas de feromonas de control (métodos biológicos):
      - Para captura de insectos rastreros.
      - Para captura de insectos voladores.
    - Roedores:
      - Trampas de captura.



- Porta-cebos de seguridad debidamente señalizados para exteriores.
- Geles alimenticios para cucarachas y hormigas.
- Priorizará los métodos físicos, biológicos y de modificación del hábitat, frente a los métodos químicos.

**INTI, S.A.:**

- Diagnóstico de situación:
  - El licitador no define métodos o sistemas concretos para llevar a cabo dicho diagnóstico. Presenta una información genérica, sin concretar actuaciones a llevar a cabo durante el servicio. A continuación se incluye un resumen de sus indicaciones. El licitador dice que se debe/n:
    - Diferenciar las áreas que conforman el municipio, así como su propia morfología.
    - Realizar labores previas de inspección con recogida de datos propios y proporcionados por ciudadanos y Ayuntamiento.
    - Establecer la localización de los diferentes vectores, así como su estacionalidad, ciclo biológico y cómo éste se puede adaptar a cada uno de los hábitats urbanos.
    - Observar el consumo en las sondas colocadas en la red general de alcantarillado, para conocer el índice de infestación de la zona.
  - Enumera los condicionantes externos e internos que favorecen la aparición de vectores y adjunta la tabla de la norma UNE 171210, que indica los factores que favorecen al acceso y la proliferación de organismos nocivos.
  - Para evitar el uso de biocidas, llevará a cabo y/o propondrá medidas preventivas, y utilizará sistemas de detección y monitoreo para valorar la presencia de vectores (no especifica qué sistemas utilizará). Sólo utilizará biocidas cuando esté debidamente justificado.
- Métodos que empleará para el control de plagas:
  - Realizará el llamado Control Integrado mediante (sólo nombra cada uno de los puntos siguientes):
    - El control físico y biológico.
    - La adopción de medidas higiénicas.
    - La realización de campañas de concienciación ciudadana.
    - Sistemas de monitoreo en diferentes formatos, dotados de placas adhesivas con atrayente para roedores e insectos.
      - Cajas porta-geles.
      - Pantallas ultravioleta de captura.
      - Jaulas de control de roedores.
      - Cebos placebo.
      - Trampas de captura con atrayentes
      - Procesionaria del pino: uso de feromonas sintetizadas.

**SANITERPEN, S.L.:**

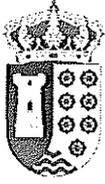
- Diagnóstico de situación:
  - El licitador realiza el Diagnóstico de Situación de uno de los edificios municipales (con características comunes a otros edificios), así como de la vía pública del municipio, a partir de la visita efectuada por su parte al mismo. Se indica a continuación el procedimiento que sigue para la ejecución de dichos diagnósticos.
    - Dependencias municipales:
      - Fases que comprende:
        - Recogida de información previa, estudiando:
          - El entorno inmediato (factores de riesgo).
          - La propia edificación:
            - Usos y actividades.
            - Flujos de mercancías y personas en las instalaciones.
            - Plano del edificio.
            - Datos estructurales de la edificación.
            - Antecedentes de presencia y control de vectores.
            - Plan de limpieza.
- Inspección. Consiste en:



- La detección, identificación y estimación del grado de infestación. Mayor esfuerzo inspector en las zonas con especial riesgo.
- Reconocimiento de las instalaciones.
- Examen del entorno y del estado interior (tipo de vegetación, proximidad a núcleos zoológicos, limpieza, gestión de residuos, condiciones estructurales de la edificación, almacenes, etc.).
- Detección de indicios de infestación (identificación, localización y grado de contaminación).
- Análisis de situación, estudiando toda la información recogida anteriormente:
  - Antecedentes.
  - Posibilidad de acceso al interior de las instalaciones.
  - Identificación de especies a controlar detectadas.
  - Origen de las citadas especies, distribución, extensión y densidad.
  - Factores que favorecen el acceso y la proliferación de organismos nocivos.
  - Recomendaciones para eliminar o minimizar la presencia de vectores.
- Vía pública:
  - El licitador incluye un estudio pormenorizado y completo del municipio, en relación con el Diagnóstico de Situación, con el fin de evaluar su estado sanitario-ambiental:
    - Determina la situación de partida.
    - Identifica las principales especies a combatir, distinguiendo entre plagas permanentes, ocasionales y emergentes.
    - Evalúa la densidad de población de vectores en el municipio.
    - Analiza el estado de limpieza de las calles, así como el estado de conservación de los parques y jardines, áreas infantiles, solares y áreas caninas.
    - Muestra los resultados obtenidos tras la inspección de la red de saneamiento del municipio:
  - Incluye un plano con el recorrido realizado, en el que marca los registros inspeccionados. La inspección abarca todo el municipio.
    - Indica el número de puntos con:
      - Indicio de tratamiento.
      - Indicios de consumo de cebos.
      - Presencia de cucarachas.
      - Estado correcto/incorrecto de los cebos colocados.
    - Indica los porcentajes de raquetas inspeccionadas con:
      - Evidencia de tratamiento.
      - Evidencia de presencia de roedores y cucarachas.
    - Determina los principales factores ambientales y los focos de proliferación, mediante un análisis exhaustivo del municipio.
  - Métodos que empleará para el control de plagas:
    - El licitador no incluye este apartado en su Proyecto Técnico.
    - Indica que los diferentes métodos son desarrollados individualmente en los puntos del siguiente apartado, en el que, como puede verse más adelante, señala los productos que utilizará en las diferentes actuaciones DDD, distinguiendo en algunos casos entre métodos físicos, biológicos y químicos.

**ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:**

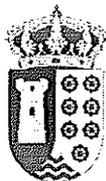
- Diagnóstico de situación:
  - El licitador propone:
    - La recogida de información previa (facilitada por el responsable de las instalaciones).
    - La inspección mediante observación y, en caso necesario, la toma de muestras/métodos de captura (con el fin de recoger datos relativos a las especies existentes, focos de infestación y su distribución, y las condiciones de las instalaciones y del entorno).
      - El análisis de la situación existente, partiendo de los datos recogidos en los puntos anteriores (con el fin de poder determinar el Programa de Actuación necesario).
        - Para evaluar la presencia de roedores, el licitador propone:
          - El reconocimiento sobre el terreno de los signos de presencia de roedores.
          - El uso de cebo-rodenticida.
          - La directa captura y eliminación de los roedores.



- Para evaluar la presencia de artrópodos en subsuelo, utilizará:
  - El método de captura de individuos en unidades de muestreo de hábitat, mediante trampas de captura asociadas a feromona.
  - La recogida de información de su personal en cada pozo, imbornal y acometida tratada.
  - Para evaluar, en centros educativos y edificios públicos municipales:
  - La presencia de artrópodos, utilizará:
    - Evaluaciones periódicas de diferentes índices biológicos basados en el uso de feromonas sexuales y de agregación.
    - La recogida de información de su personal en cada centro.
  - La presencia de microorganismos, utilizará:
    - El método de Impronta en medio de cultivo, recopilando la información necesaria durante los trabajos objeto del servicio.
  - En las zonas en las que no se detecte infestación por plaga alguna:
    - Establecerá métodos de vigilancia en dependencias municipales.
    - Si existen factores de riesgo, realizará el control directo de las poblaciones en el entorno próximo.
  - Métodos que empleará para el control de plagas:
    - Medidas sobre los elementos estructurales y constructivos.
    - Medidas de optimización de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales.
    - Medidas sobre el desarrollo de comportamientos y hábitos saludables.
    - Medidas de control directo sobre la especie nociva (a aplicar cuando las anteriores son insuficientes):
      - Métodos físicos, físico – químicos y biológicos.
      - Métodos químicos (productos biocidas), a emplear cuando los anteriores son insuficientes.
- El licitador define los diferentes tipos de medidas, pero sin concretar las mismas con propuestas específicas.

**ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.**

- Diagnóstico de situación:
  - El licitador propone:
    - La recogida de información previa.
    - La inspección del municipio (incluye la inspección de la totalidad de la red de saneamiento municipal al comienzo del servicio).
      - El análisis de la situación existente, partiendo de los datos recogidos en los puntos anteriores, con el fin de poder determinar el Programa de Actuación necesario. Para ello:
        - Realizará mapas de riesgos por presencia de vectores.
        - Determinará el índice de tolerancia de plagas para las distintas zonas de actuación.
    - Entregará el Programa de Actuación en menor plazo que el plazo máximo indicado en el pliego técnico.
    - Incluye un amplio análisis de Arroyomolinos, en relación con el objeto de la contratación:
      - Divide la población en 5 sectores o zonas de actuación.
      - Indica que identificará geográficamente todos los pozos, imbornales y cabeceras de red de la red de alcantarillado.
      - Para estimar la densidad de las poblaciones de vectores, utilizará la estimación estadística (análisis cuantitativo de los signos de presencia – ausencia), junto con el estudio de situación avanzado durante el desarrollo de los tratamientos, y el recuento de avisos producidos a lo largo del año.
      - Realiza una estimación del número de roedores que es preciso controlar en el municipio, así como de la cantidad de rodenticida en Kg que sería necesario para conseguirlo (entre cebos testigo y cebos de eliminación).
      - Define las zonas conflictivas del municipio y los factores ambientales que favorecen la proliferación de vectores.
      - Define su Plan de Contingencia: establece, para roedores e insectos rastreros, una escala de actividad que distingue entre actividad Nula, Media y Alta, en función de la inspección de los cebos, portadores de cebos y trampas de captura colocados, así como la inspección de arquetas.
  - Métodos que empleará para el control de plagas:



- o Medidas profesionales (métodos químicos, utilizando biocidas).
- o Medidas higiénico – estructurales (incluye un listado de medidas).
- o Educación – concienciación ciudadana.
- o Medidas físicas (menciona alguna de estas medidas).
- o Medidas mecánicas:
  - Trampas de pegamento o monitoreo.
  - Trampas para roedores en el alcantarillado, que se activan cuando detectan el movimiento o calor de éstos, disparando unas puntas con gran fuerza.
  - Uso del calor o del frío.
- o Medidas biológicas:
  - Larvicidas.
  - Feromonas.
- o Incluye listados de medidas para viales y jardines y para el control de otros vectores.
- o Sólo realizará tratamientos con plaguicidas cuando las medidas higiénicas y estructurales sean insuficientes.
- o Advertirá al cliente de la necesidad de vigilar y/o reparar aquellos puntos que presenten deficiencias.

Diagnóstico de situación. Métodos mecánicos, físicos, físico-químicos, biológicos y químicos que se emplearán en cada caso.	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.	5,00
DENFOR-E.P.C., S.L.	4,50
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	2,50
INTI, S.A.	2,50
SANITERPEN, S.L.	5,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	3,75
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	5,00
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO</b>	<b>7,00</b>

- **Desratización y desratonización / Desinsectación / Desinfección / Control integral de plagas en centros educativos y edificios públicos municipales, incluidas las dependencias para sus instalaciones / Control de plagas en plantas y árboles – tratamientos fitosanitarios:**

**DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.:**

- o Anualmente, realización de un mínimo de las 6 campañas DDD de choque y mantenimiento, en el suelo y subsuelo del municipio, tal y como exige el pliego técnico:
  - Define en qué meses se realizarán (cada dos meses) y cuál será su duración aproximada.
  - Divide el municipio en: cinturón de protección / solares, casas abandonadas y parques / totalidad del casco urbano y urbanizaciones / subsuelo; establece las zonas concretas de actuación.
  - Zonas a tratar en el subsuelo (red de saneamiento / alumbrado / semaforización):
- Desratización y desratonización:
  - o Normalmente, empleará cebos mediante bloques parafinados de 100 gr, con alambre de sujeción incorporado, que serán señalizados en plano.
  - Desinsectación:
    - o Define el método a seguir.
    - o Contempla el uso de pulverización, termonebulización y geles y boques insecticidas.
    - o En caso de ser necesario, señalará las zonas tratadas con carteles.
    - Señalización de los pozos tratados con etiqueta adhesiva fluorescente o pintura.
    - Zonas a tratar en superficie:



- Desratización y desratonización:
  - Uso de cebos no perecederos que resistan las inclemencias del tiempo (normalmente, cebos anticoagulantes bloque de 25-50 gr), señalizados en plano y depositados en porta-cebos de seguridad con llave.
  - Define el método a seguir, indicando los lugares donde se colocarían los cebos para obtener los mejores resultados.
  - Señalización de las zonas tratadas con pegatinas reflectantes.
- Desinsectación:
  - Pulverización de biocidas microencapsulados y polvos mojables, que resistan las inclemencias del tiempo. Termonebulización y nebulización.
  - También contempla el uso de cebos alimenticios, lacas y geles.
  - Define el método a seguir.
  - Señalización de las zonas tratadas con carteles y, si fuera necesario, precintado del área en cuestión.
- Desinfección:
  - Pulverización de un desinfectante en las zonas en las que se constate la actividad o presencia de microorganismos.
    - Zonas problemáticas. Indica que:
  - Realizará mayor número de tratamientos.
  - Realizará revisiones semanales hasta controlar el nivel de infestación.
  - Utilizará productos con materias activas diferentes a las utilizadas anteriormente. Se entiende que empleará métodos más agresivos, pero no los define.
  - Desinsectación (períodos de actividad de los insectos):
    - Define las zonas problemáticas: zonas acotadas para perros, colonias felinas o con presencia de fauna silvestre, así como zonas verdes, puntos de recogida de basura y vertederos.
    - Aplicación de biocida mediante cañón de fumigar, en horario nocturno.
    - Anualmente, realización de un mínimo de 3 campañas DDD de choque (incluso trabajos de inspección y monitorización), en centros educativos y edificios públicos municipales, tal y como exige el pliego técnico:
      - Define en qué meses se realizarán (períodos vacacionales) y cuál será su duración aproximada.
      - Indica que sólo utilizará productos biocidas cuando el resto de métodos sean insuficientes.
      - Distingue las siguientes zonas: perímetro exterior inmediato / espacios perimetrales internos interior de la edificación.
  - Desratización y desratonización:
    - Objetivo: ausencia total de roedores.
    - Utilización de bloques parafinados, cebo fresco o en bolsitas porta-cebo:
      - Suelos: se utilizarán trampas porta-cebo de alta seguridad con llave, con colores poco llamativos fijadas al suelo en lugares adecuados (en los que no molesten al personal).
      - Falsos techos, cámaras de aire, etc.: se utilizarán cebos sueltos en bolsitas porta-cebo.
      - Patios interiores, zonas ajardinadas, etc.: los porta-cebos se situarán ocultos, de forma que ninguna persona o animal pueda sufrir intoxicación.
    - Señalización de la ubicación de los cebos y porta-cebos en planos.
    - Especial atención en cocinas, comedores, etc., así como en zonas de acumulación de residuos.
  - Desinsectación:
    - Objetivo (entre otros): ausencia total de artrópodos en cocinas, comedores, etc.
    - Utilización de hormonas atrayentes y feromonas / brocha, pincel o lacadora / pulverización manual o a motor / nebulización / productos de contacto / productos con atrayentes alimentarios.
  - Desinfección:
    - Control de la presencia de microorganismos.
    - Utilización de pulverización manual o a motor / nebulización.
    - Incluye un completo listado de normas y procedimientos de seguridad, a seguir en la aplicación de tratamientos con productos biocidas.
  - Anualmente, realización de un mínimo de 2 campañas de fumigación para el control de la



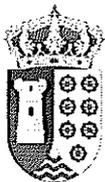
procesionaria del pino y un mínimo de 4 campañas de fumigación para el control de los mosquitos, tanto en su fase larvaria como adulta (tal y como exige el pliego técnico):

- Define en qué meses se realizarán (septiembre y noviembre para la procesionaria, y de mayo a agosto para los mosquitos) y cuál será su duración aproximada.
- Indica que, si un tratamiento es lavado por efecto de la lluvia en las 24 horas siguientes a su aplicación, será repetido.
- Indica que realizará los tratamientos en horario nocturno o festivo, cuando sea necesario.
- Zonas más problemáticas. Indica que:
- Realizará mayor número de tratamientos.
- Realizará revisiones semanales hasta controlar el nivel de infestación.
- Utilizará productos con materias activas diferentes a las utilizadas anteriormente. Se entiende que empleará métodos más agresivos, pero no los define.
- Incluye una tabla con los productos fitosanitarios que propone, sin indicar los requisitos de seguridad, los EPI's necesarios ni los plazos de seguridad correspondientes.

El licitador sólo se refiere a las campañas contra procesionaria y mosquitos, sin hacer referencia a otros tratamientos fitosanitarios que pueden ser necesarios para controlar otras plagas, al objeto de, tal y como indica el pliego técnico, preservar el adecuado estado de las especies vegetales del municipio, así como su valor ornamental.

**DENFOR E.P.C., S.L.:**

- El licitador incluye un apartado con el calendario de actuaciones que propone para todas las actividades que comprende el servicio:
  - o Dicho calendario cumple las exigencias del pliego técnico.
  - o Las campañas que propone por encima de lo exigido en el pliego, puesto que las oferta como mejoras, se valoran en el apartado correspondiente.
  - o No hace referencia a las campañas de fumigación contra la procesionaria del pino (ni en el calendario, ni en el resto de su Proyecto Técnico). Puesto que ofrece el control y seguimiento de las zonas verdes (tratamientos fitosanitarios) durante todos los meses del año, se entiende que dichas campañas de fumigación están incluidas en su propuesta.
- Desratización y desratonización:
  - o Zonas a tratar en superficie:
    - Se prestará especial atención a las medidas de seguridad; no se utilizarán productos químicos de no existir suficientes garantías.
    - Los cebos se colocarán en estaciones porta-cebos de alta seguridad con llave.
    - Las zonas tratadas serán señalizadas; se colocará un aviso que explique los riesgos por envenenamiento.
- Desinsectación:
  - o Zonas a tratar en el subsuelo:
    - Se colocarán trampas de feromonas en puntos específicos.
    - Cuando sea necesario el uso de biocida, se utilizará el método de aspersión copiosa de insecticida Piretroide (con formulación en base a granulos dispersables en agua), creando una franja tóxica.
- Desinfección:
  - o El licitador indica que la desinfección del saneamiento municipal no es viable y que, por lo tanto, obvia esta prescripción del pliego técnico. Aclarar que no es pretensión del pliego la desinfección de la red de saneamiento, y que se contempla junto con las actuaciones de desratización y desinsectación del suelo y subsuelo del municipio (actuaciones DDD), sólo a efectos de desinfecciones puntuales (por ejemplo, tras la retirada del cadáver en descomposición de un animal).
- Centros educativos y edificios públicos municipales:
  - o Desratización y desratonización:
    - Diseñará un plan de actuación personalizado para cada centro.
    - Se utilizarán sistemas de monitoreo y la verificación de los servicios.
    - Se prestará especial atención a las medidas de seguridad; no se utilizarán productos químicos de no existir suficientes garantías.
    - Los cebos se colocarán en estaciones porta-cebos de alta seguridad con llave.
  - o Desinfección:



▪ El licitador propone una metodología de actuación concreta, con el fin de evitar la realización de desinfecciones. Puesto que dicha metodología es ofertada como mejora del pliego, se valora y tiene en consideración en el apartado correspondiente.

- Control de mosquitos (insectos voladores):

○ El licitador utilizará sistemas de monitorización para definir las características de los vectores a controlar, en su caso.

○ Propone de forma pormenorizada la siguiente metodología:

▪ Fijará puntos de muestreo en los focos de proliferación que recoja el mapa de riesgos del municipio (indica las zonas en las que, en principio, será necesario hacerlo). Para ello, utilizará trampas metálicas específicas colocadas durante la época del año favorable para el desarrollo de mosquitos. Define la forma de colocación de las trampas y los lugares de ubicación adecuados.

▪ Los datos obtenidos con el muestreo se procesarán y geolocalizarán en el sistema informático propuesto por el licitador en el apartado de mejoras.

▪ Si es necesario el uso de productos químicos, se utilizarán los métodos de pulverización (fases larvianas) y el ultra bajo volumen (fases adultas).

- Tratamientos fitosanitarios:

○ Al inicio del servicio, elaborará un Documento de Asesoramiento específico para el municipio suscrito por su asesor acreditado, según el Real Decreto 1311/2012.

○ Realizarán el control de las zonas verdes del municipio mediante labores de inspección y monitorización.

○ Si se detecta algún tipo de plaga, propondrá medidas preventivas para controlarla o minimizarla (enumera una serie de posibles medidas en este sentido).

○ Si es necesario el empleo de productos fitosanitarios:

▪ Cumplirá el Real Decreto 1311/2012 (la empresa cuenta con un asesor acreditado, tal y como exige el mismo).

▪ Solicitará autorización al Ayuntamiento con, al menos, 10 días de antelación al comienzo de tratamiento.

▪ Una vez autorizado, hará llegar a la población la información oportuna relacionada con el tratamiento.

▪ El tratamiento se aplicará en un horario que minimice los perjuicios a terceros (especialmente, en horario nocturno).

▪ La maquinaria y equipos a emplear estarán inscritos en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola y, en caso de ser necesario, habrán superado la Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios.

▪ Será prioritario el uso de equipos de aplicación de baja deriva.

▪ Si es necesario, se señalarán las zonas a tratar.

○ Incluye una tabla con los productos fitosanitarios que empleará en el servicio para controlar las plagas en las especies vegetales, sin indicar los métodos y técnicas de aplicación, las dosis ni los plazos de seguridad.

#### **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:**

○ En función de la visita realizada al municipio, define el mismo en términos de control de plagas indicando la posible afección por vectores de cada zona. Divide el municipio en sectores, con el fin de optimizar los trabajos a realizar, indicando que las zonas críticas son los cauces permanentes y estacionales que atraviesan el municipio (con posible infestación de mosquitos y procesionaria).

○ Desratización:

▪ Realizará las campañas indicadas en el pliego técnico.

▪ Zonas a tratar en el subsuelo:

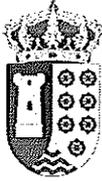
• Revisará los exteriores y los registros de alcantarillado.

• Colocará placebos anclados en los registros existentes (puntos de monitorización).

• Inspeccionará el estado de los pozos, registros, arquetas e imbornales, para detectar deficiencias estructurales.

• Tratará un número representativo de pozos (dando prioridad a cruces y puntos de mayor riesgo) colocando cebos rodenticidas en forma de bloque parafinado (anclados),

▪ En las zonas problemáticas, hasta el descenso de la población:



- Aumentará los puntos de control.
- Aumentará la frecuencia de las revisiones.
- Zonas a tratar en superficie (madrigueras):
- Se extremarán las medidas de seguridad.
- Si es necesario, introducirá cebo en las madrigueras.
- Desinsectación:
- Realizará las campañas indicadas en el pliego técnico.
- Zonas a tratar en el subsuelo:
- Establecerá y revisará puntos de monitorización con trampas de captura.
- Actuará en el saneamiento para controlar las poblaciones de cucarachas, utilizando:
- Geles.
- Pinturas insecticidas ecológicas.
- Pulverización de productos adecuados.
- Tratará un número representativo de pozos (dando prioridad a cruces y puntos de mayor riesgo) aplicando los biocidas que correspondan.
- Actuará también para controlar las poblaciones de avispas, hormigas, garrapatas, chinches, lepismas, arañas, pulgas, moscas, mosquitos e insectos asociados a la vegetación (pulgonos, orugas, etc.).
- Desinfección:
- Realizará la desinfección de las zonas superficiales y de la red de saneamiento, a la vez que efectúa las campañas de desratización y desinsectación (si encuentran cadáveres o restos de animales, los retirará y realizará la desinfección local de las zonas afectadas).
- Utilizará un producto desinfectante a base de amonio cuaternario, aplicado por medio de aspersión, nebulización o aplicación física (arrastre y lavado-enjuagado con agua).
- Centros educativos y edificios públicos municipales:
- Establece un número de campañas anuales por encima de lo indicado en el pliego técnico. Dado que el licitador lo ofrece como una mejora del mismo, se valora en el apartado correspondiente de mejoras.
- Si es necesario hacer un tratamiento con biocidas:
- Lo efectuará en el horario más conveniente y, preferiblemente, en períodos vacacionales, para no alterar el normal funcionamiento de las instalaciones.
- Lo notificará y coordinará previamente con el responsable de las instalaciones (carteles de preaviso).
- Establecerá las medidas de seguridad necesarias durante la aplicación del tratamiento y para preservar el plazo de seguridad del biocida utilizado.
- Desratización:
- Colocará porta-cebos anclados y debidamente señalizados en los accesos a los edificios y zonas de riesgo exteriores e interiores.
- Desinsectación:
- Monitorización mediante trampas de feromonas.
- Concienciación del personal para informar sobre la importancia de las plagas urbanas.
- Control de la procesionaria:
- Realizará las campañas indicadas en el pliego técnico.
- Realizará un diagnóstico anual y establecerá un sistema de muestreo y monitorización (mediante trampas de feromonas) y, en caso necesario:
- Realizará tratamientos entre octubre y diciembre por medio de la fumigación de la masa arbórea con cañón nebulizador de ultra bajo volumen.
- Retirá los bolsones existentes.
- Control de los mosquitos:
- Establece un número de campañas anuales por encima de lo indicado en el pliego técnico. Dado que el licitador lo ofrece como una mejora del mismo, se valora en el apartado correspondiente de mejoras.
- Realizará un muestreo mediante trampas de monitorización, para determinar el tipo de tratamiento (larvícida o adultícida).
- En caso de ser necesario, realizará tratamientos entre mayo y octubre:
- Larvícidas: mediante larvícida ecológico (*Bacillus Thuringiensis*), en formulación de gránulos



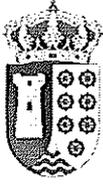
dispersables en agua.

- Adulticidas: mediante maquinaria para tratamientos terrestres.
- Tratamientos fitosanitarios:
  - Los realizará conforme al Real Decreto 1311/2012.
  - Primará el uso de métodos basados en trampas de feromonas.
- En caso de ser necesario fumigar:
  - Utilizará productos con el menor impacto ambiental.
  - Tomará las medidas de seguridad necesarias, informando debidamente a la población.
  - Realizará los trabajos en el horario adecuado.
  - Delimitará y señalizará las zonas de trabajo.
- El licitador no incluye el listado exigido en el pliego técnico, con los productos fitosanitarios que utilizará en el servicio.

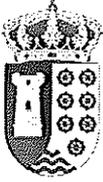
**INTI, S.A.:**

- Desratización y desratonización:
  - Establece un número de campañas anuales por encima de lo indicado en el pliego técnico. Dado que el licitador lo ofrece como una mejora del mismo, se valora en el apartado correspondiente de mejoras.
  - Trabajos en el subsuelo:
    - Llevará a cabo el siguiente procedimiento de actuación:
- Vigilancia e inspección periódica de la red de alcantarillado:
  - Mediante colocación de dos tipos de sondas (= clavo + sedal + cebo) en determinados registros cubriendo todo el saneamiento:
    - Sondas fijas, de referencia obligada.
    - Sondas de control.
- Aplicación de tratamientos químicos (no lo desarrolla).
- Verificación y control de resultados.
  - Zonas problemáticas:
    - El licitador reflejará estas zonas en un plano, realizando en ellas un mayor seguimiento (no lo desarrolla).
  - Trabajos en superficie:
    - Llevará a cabo el siguiente procedimiento de actuación:
- Delimitación de la zona de control y del origen del foco o incidencia.
- Uso de biocidas exclusivamente cuando sea necesario. Si es necesario su uso, realización de un estudio concreto, para efectuar un plan de control conjunto con los servicios municipales.
- Desinsectación:
  - Establece un número de campañas anuales por encima de lo indicado en el pliego técnico. Dado que el licitador lo ofrece como una mejora del mismo, se valora en el apartado correspondiente de mejoras.
  - Trabajos en el subsuelo:
    - Metodología de tratamientos:
      - Pulverización de insecticida a baja presión.
      - Colocación de cebos insecticidas en bloque.
      - Empleo de fijador en gel insecticida (barrera química en los pasos de insectos).
      - Termonebulización: sólo en casos de suma gravedad.
  - Zonas problemáticas:
    - El licitador reflejará estas zonas en un plano, realizando en ellas un mayor seguimiento (no lo desarrolla).
  - Trabajos en superficie:
    - El licitador propone una serie de medidas de ordenamiento concretas (deposición de basuras en horarios establecidos, limpieza, desbroce y vallado de solares abandonados, etc.) que, llevadas a cabo, considera que minimizarán y controlarán la salida del insecto a la superficie desde el subsuelo, donde será controlado con las medidas indicadas anteriormente.
- Desinfección:
  - En el subsuelo, realizará los trabajos de desinfección junto con los de desratización y desinsectación. En superficie, realizará tratamientos en el caso de focos de infestación sin determina

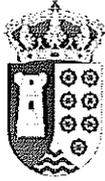




- Desratización y desratonización:
  - El licitador indica las principales características de las especies de roedores objeto de control.
  - Utilizará:
    - Productos rodenticidas anticoagulantes de 2ª y 3ª generación.
    - Productos hipnóticos e hipervitamínicos para el control de ratones.
  - En función del uso de las áreas a tratar, cebos en forma de:
    - Grano o pellex.
    - Polvo de pista.
    - Líquido.
    - Bloques compactos.
    - Pegamentos especiales.
    - Geles.
- (Indica las características de cada tipo de cebo y los lugares de utilización).
  - Llevará a cabo:
    - Una adecuada distribución del cebo:
      - Los aplicará en todos los lugares que evidencien anidación (madrigueras) y en aquéllos que sean susceptibles de ello.
      - Los colocará cerca de los lugares habituales de alimentación, así como en las rutas utilizadas o susceptibles de uso para la búsqueda de recursos alimenticios y/o refugio.
      - Una rotación de las materias activas para evitar que se produzcan cepas de roedores resistentes como consecuencia de su uso reiterado.
    - Zonas a tratar en el subsuelo (saneamiento):
      - Utilizará bloques parafinados colgados en el interior de pozos mediante alambre (para evitar su arrastre por efecto del paso del agua).
      - Define el número de revisiones que realizará en los pozos tratados.
      - Revisará/tratará, al menos:
        - Un pozo por cada 50 m de calle (tratándose siempre los situados en los cruces).
        - El 80% del total de pozos existentes.
      - También tratará otras redes enterradas (red de alumbrado, semaforización, etc.).
    - Zonas a tratar en superficie:
      - Sólo se tratarán en casos extraordinarios, extremando las medidas de seguridad y adoptando, si fuera posible, medidas estructurales.
      - Utilizará cebaderos estancos bajo llave (resistentes a las inclemencias del tiempo), anclados etiquetados y señalizados.
    - Zonas problemáticas:
      - Se realizará un mayor control y seguimiento con mayor frecuencia.
      - En el saneamiento, se revisarán/tratarán todos los pozos.
    - Establece las condiciones en las que desarrollará su programa de vigilancia y control vectorial de roedores.
      - Desinsectación:
        - El licitador incluye un completo listado de especies de insectos, que serán objeto de control.
        - Define los factores que tendrá en cuenta en la elección de los productos insecticidas que empleará.
          - Utilizará:
            - Métodos biológicos:
              - Para la monitorización: feromonas.
              - Bacterias (*Bacillus Thuriensis*) contra larvas de determinados insectos.
              - Hormonas juveniles que impiden la llegada a adultos.
            - Métodos químicos:
              - Productos biocidas aplicados por pulverización, aspersion, nebulización, brocheado o espolvoreado. También utilizará geles y productos microencapsulados.
          - Explica las diferentes técnicas de aplicación.
          - Zonas a tratar en el subsuelo:



- Utilizará insecticidas:
  - Biodegradables y de nulo efecto residual en el medio ambiente.
  - Que actúen por contacto, inhalación e ingestión.
- Revisará/tratará los mismos pozos de saneamiento indicados en el apartado de desratización.
- En caso de ser necesario un tratamiento, emitirá un informe previo dirigido a la Concejalía.
- Establece las condiciones en las que desarrollará su programa de vigilancia y control vectorial de insectos.
  - Centros educativos y edificios públicos municipales.
  - Establece el número mínimo de campañas que realizará en dependencias municipales coincidiendo con el pliego técnico.
  - El licitador propone un programa de control integrado en centros educativos, mediante la realización de visitas, trabajos de monitorización y métodos específicos para cada centro. Indica que el programa consiste en un proceso básico de toma de decisiones, que siempre es el mismo para cualquier problema de plagas en cualquier lugar. Desarrolla el contenido del programa, definiendo cómo este permite conocer cuándo se hace necesaria la aplicación de un tratamiento, dónde debe realizarse, en qué momento y con qué método. Define también los trabajos de monitorización que permiten la adecuada toma de decisiones.
    - Procedimiento que seguirá en el caso de que sea necesario aplicar un tratamiento:
  - Preaviso al Ayuntamiento y a las dependencias a tratar.
  - Comunicación al personal mediante carteles.
  - Aplicación preferente en periodos vacacionales.
  - Ejecución del tratamiento de forma coordinada con el responsable de las dependencias, siguiendo las medidas de seguridad que correspondan.
  - Señalización de las zonas tratadas, con información sobre el plazo de seguridad.
  - Emisión de informe con recomendaciones para evitar la propagación de vectores y limitar los factores que favorecen su desarrollo.
    - Desratización y desratonización:
      - Situará el cebo en porta-cebos de seguridad etiquetados y señalizados, que se colocarán en los lugares donde exista riesgo de aparición o con signos de presencia de roedores (fuera del alcance de personas o animales domésticos).
      - En ambientes donde existan alimentos, utilizará formulaciones acuosas.
    - Desinsectación:
      - Utilizará formulaciones mediante insecticidas de origen vegetal y efecto inmediato, que actúan por contacto o ingestión y que no suponen riesgos de acumulación de principios activos en especies vegetales, aguas ni animales de sangre caliente.
      - En las dependencias en las que no se puedan aplicar productos mediante pulverización o sea imposible el desalojo del personal durante el plazo de seguridad, empleará un producto en forma de gel que:
        - Actúa rápidamente, reduciendo las poblaciones de artrópodos por contaminación entre ellos (mediante el intercambio alimenticio).
        - Carece de plazo de seguridad.
        - No presente toxicidad significativa por contacto, ingestión e inhalación.
        - Tratamientos fitosanitarios:
          - El licitador indica que realizará tres inspecciones anuales de parques, jardines, arbolado de alineación y arbustos (el pliego sólo exige la ejecución de un mínimo de campañas para el control de la procesionaria del pino y de los mosquitos).
            - Sólo aplicará tratamientos cuando sea estrictamente necesario.
            - Se evitarán los productos de amplio espectro y los que suponen mayor riesgo para la salud de las personas.
          - Define los criterios que determinarán la realización de una actuación y el respectivo tratamiento.
          - Métodos de aplicación de tratamientos (define brevemente cada uno):
          - Control biológico (uso de organismos vivos).
          - Trampas de feromonas.



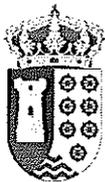
- Bandas cromáticas para atracción de insectos.
- Métodos químicos:
  - Endoterapia vegetal (puesto que el licitador lo oferta como mejora del pliego, se valora en el apartado correspondiente de mejoras).
  - Pulverización, atomización y nebulización de productos ecológicos o, en su defecto, químicos.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos:
  - Solicitará autorización a la concejalía con, al menos, 10 días de antelación.
  - Una vez se haya autorizado, comunicará a la población la información necesaria.
  - Como norma general, aplicará los tratamientos en horario nocturno (respetando el plazo de reentrada o secado).
- Señalará las zonas a tratar según normativa de aplicación.
- Restringirá temporalmente el paso de peatones.
- No aplicará tratamientos si las condiciones meteorológicas y ambientales no son favorables.
- Proceso de aplicación del pino:
  - El licitador indica que realizará tratamiento fitosanitario preventivo durante los meses de agosto a octubre.
  - Realizará también el cortado de bolsones, en caso necesario.
  - El licitador incluye una "tabla de tratamientos", en la que indica especies vegetales a tratar, plagas y época del año en la que deben realizarse los tratamientos.
  - Incluye los productos fitosanitarios que propone, sin indicar el uso previsto, el tipo de producto, el método, la técnica de aplicación, el lugar de aplicación, los requisitos de seguridad, los medios de protección personal que deberán utilizar los aplicadores ni el plazo de seguridad.
- Control de mosquitos:
  - El licitador no indica en su Proyecto Técnico nada específico respecto al control de mosquitos.

**ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:**

- Anualmente, realización de 6 campañas DDD de choque y mantenimiento, en el suelo y subsuelo del municipio, cumpliendo la exigencia mínima del pliego técnico:
  - Indica la duración de las campañas y que se realizarán cada dos meses. En el caso de los trabajos de desinsectación, propone la concentración de los trabajos en la época estival, previa autorización de los servicios técnicos municipales.
  - Desratización y desratonización:
    - Realizará el monitoreo en el área de edificios, mediante cebo parafinado con cereales (sin biocida). Se entiende que se refiere a los trabajos en superficie.
    - En los tratamientos, utilizará cebos-rodenticidas anticoagulantes de 3ª generación.
    - Utilizará porta-cebos de alta seguridad.
    - Zonas a tratar en el subsuelo (red de saneamiento / alumbrado / semaforización):
    - Desratización y desratonización:
      - Tratará determinados pozos, imbornales, acometidas, etc.
      - Utilizará cebos-rodenticidas en bloque de 50 gr, colocados con puntilla de acero y alambre.
      - Define el método a seguir.
    - Desinsectación:
      - Indica que utilizará métodos biológicos y químicos, pero sólo desarrolla los segundos:
      - Tratamientos mediante pulverización de desinsectantes:
        - En emulsiones concentradas.
        - En disoluciones concentradas.
        - En emulsiones micro-encapsuladas (ver más adelante la mejora número 6 ofrecida por este licitador).
      - Señalización de los pozos tratados con pintura.
      - Zonas a tratar en superficie:
        - Desratización y desratonización:
          - Utilizará cebos de monitoreo donde no se hayan detectado signos de presencia.
          - En los tratamientos, utilizará cebos-rodenticidas en bloque de 50 gr, convenientemente distribuidos.



- Define el método a seguir.
  - Señalización e identificación de cada punto tratado.
  - Desinsectación:
    - Utilizará tratamientos mediante:
      - Pulverización de desinsectantes en emulsiones concentradas y disoluciones concentradas.
      - Polvos para dispersión.
    - Desinfección:
      - Utilizará desinfectantes aplicados mediante:
        - Termonebulización
        - Nebulización
        - Pulverización.
      - Zonas problemáticas:
    - Desratización, desratonización, desinsectación y desinfección:
  - Estudiará los factores que propician el desarrollo de la plaga / microorganismo.
  - Realizará los tratamientos necesarios, con seguimiento semanal de los puntos tratados, hasta conseguir el control de la plaga / microorganismo.
  - Una vez controlada la plaga / microorganismo, se dispondrán sistemas de vigilancia adecuados:
    - Roedores: cebos – testigos.
    - Insectos: principalmente, trampas de feromonas.
    - Microorganismos: el licitador no define el sistema.
- Estos sistemas de vigilancia serán revisados mensualmente durante 3 meses. A partir del 2º año sin signos de plaga / microorganismo, se procederá al mantenimiento habitual de las zonas.
- Anualmente, realización de 3 campañas DDD de choque (incluso trabajos de inspección y monitorización), en centros educativos y edificios públicos municipales, cumpliendo la exigencia mínima de pliego técnico:
    - Define la duración de las campañas.
    - Indica que sólo se realizarán tratamientos con biocidas que requieran plazo de seguridad en caso de ser necesario. En esos casos, los tratamientos se realizarán en periodos vacacionales, utilizando los preavisos y carteles informativos correspondientes.
    - Utilizará feromonas en trampas de captura, para el control de moscas y de insectos rastreros.
    - Enumera una serie de medidas de prevención que se deben adoptar en el caso de que sea necesaria la realización de un tratamiento, indicando que el técnico informará al cliente de las mismas.
    - Desratización y desinsectación:
      - Incluye métodos de eliminación de plagas en los que no se utilizan productos biocidas, como es el sistema que combina temperatura, aire y CO<sub>2</sub> reciclado, para la eliminación de diferentes insectos, o las trampas eléctricas para roedores, con el fin de poder llevarlos a cabo sin necesidad de desalojar a los ocupantes de los edificios y sin plazos de seguridad.
      - Desinfección:
        - Utilizará desinfectantes aplicados mediante:
          - Termonebulización
          - Nebulización
          - Pulverización.
        - Tratamientos fitosanitarios:
          - Respecto a la procesionaria del pino indica:
            - Que realizará los tratamientos en dos fases:
              - Una en los primeros meses de otoño, contra las larvas.
              - Otra entre julio y agosto, contra los adultos.
            - Que realizará una curva de vuelos para determinar el momento más idóneo para la realización de los tratamientos.
          - Respecto a los mosquitos indica:
            - Que realizará los tratamientos en época estival (adulticidas y, principalmente, larvicidas).
            - Tipo de tratamientos: aplicación de desinsectantes mediante cañón pulverizador.
            - Zonas problemáticas (ídem campañas DDD en el suelo y subsuelo del municipio).



▪ Incluye los productos fitosanitarios que propone, sin indicar los números de registro, las dosis, los requisitos de seguridad ni los EPI's necesarios.  
El licitador sólo se refiere a los tratamientos contra procesionaria y mosquitos, sin hacer referencia a otros tratamientos fitosanitarios que pueden ser necesarios para controlar otras plagas, al objeto de, tal y como indica el pliego técnico, preservar el adecuado estado de las especies vegetales del municipio, así como su valor ornamental.

**ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.**

o En general, realizará trabajos de identificación de vectores, asesoramiento integral técnico, gestión de la información, así como divulgación, comunicación y coordinación con las asociaciones de comerciantes y vecinales.

o Desratización y desratonización en suelo y subsuelo:

▪ En el subsuelo, actuará en la red de alcantarillado y otras conducciones subterráneas. Realizará los siguientes trabajos:

• En general:

o Tratamientos correctivos en las zonas donde se encuentren vectores.

o Sólo utilizará productos biocidas en caso de ser necesario y, como última opción, con plazo de seguridad.

o Actuará en los 5 sectores en los que divide el municipio, de forma independiente, creando los mapas de riesgos mencionados anteriormente.

• Programa de actuaciones continuadas:

o Sectores menos conflictivos: realizará un mínimo de 6 tratamientos anuales, cumpliendo el pliego indica la duración de las campañas, el calendario correspondiente (campañas bimestrales) y el procedimiento de actuación que seguirá (detallado y concreto). Monitorizará, como mínimo:

▪ El 33% de los pozos de la red de saneamiento o,

▪ 1 pozo de registro cada 50 metros de calle.

o Sectores más conflictivos (zonas problemáticas): tratamientos mensuales, con presencia quincenal; indica la duración de los tratamientos. Monitorizará:

▪ El 100% de los pozos de la red de saneamiento.

Ubicará los puntos de monitorización en un plano.

Utilizará cebos rodenticidas formulados en bloque parafinado de 50-100 gr, descolgados mediante cuerda/hilo desde clavos fijados a las paredes interiores de los pozos.

▪ Zonas a tratar en superficie:

• Utilizará medidas preventivas y, prioritariamente, métodos físicos y mecánicos (trampas de captura y/o perros adiestrados para la caza de roedores).

• En caso necesario, aplicará tratamientos mediante cebos colocados en porta-cebos de seguridad que ubicará en zonas donde se garantice la seguridad de las personas y animales (fijándolos a suelos o estructuras).

• En los arroyos y torrentes naturales:

o Situados fuera de ámbito urbano, no aplicará ninguna medida correctora (no utilizará medios físicos ni cebos rodenticidas).

o Que cruzan por medio urbano, actuará si detecta actividad de roedores.

o En ambos casos, aplicará y propondrá medidas preventivas.

• Cuando sea necesario, señalará con carteles y acordará con banda de la Policía Local.

o Desinsectación en suelo y subsuelo:

▪ Simultaneará los trabajos con los de desratización, con el mismo número de tratamientos y presencia de los técnicos según el tipo de sector (más o menos conflictivo).

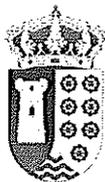
▪ Subsuelo:

• Cuando actúe en el subsuelo, también tratará los remates de aceras, el perímetro e interior de las zonas ajardinadas, grietas, fisuras, etc.

• Tratará todos los registros donde se detecte actividad de cucarachas, realizando el seguimiento correspondiente.

• El método de aplicación primordial en los tratamientos, será el gel insecticida / pintura de contacto en las paredes de los registros (sin plazo de seguridad), formando un cordón perimetral, de tal manera que





- Realizará las siguientes campañas (en las zonas de población de riesgo, tales como colegios o centros de mayores):
    - o Una entre agosto y octubre, mediante tratamientos larvicidas (insecticida biológico: Bacillus Thuringiensis).
    - o Otra entre septiembre y enero: mediante endoterapia en un máximo de 10 pinos.
- Indicar que el pliego técnico exige 2 campañas de fumigación y no solo una.
- De forma genérica, el licitador indica que utilizará también:
    - o Trampas de feromonas.
    - o Métodos mecánicos (anillos colocados en los troncos de los árboles).
    - o Poda de todos los nidos posibles de orugas mediante pértiga (siempre que sean accesibles para los técnicos), cuando existe presencia de insectos.
  - Todos los tratamientos propuestos no requieren plazo de seguridad.
  - El licitador no indica si actuará en los pinos situados en otras zonas distintas a aquéllas en las que existe población de riesgo. Tampoco indica si, dentro de estas zonas de riesgo, se encuentran las áreas de juegos infantiles situadas en los parques. En cualquier caso, el pliego técnico no limita las actuaciones a determinadas zonas de riesgo, sino que incluye los tratamientos de todas las zonas donde pueda proliferar la procesionaria.
    - Indica el procedimiento general que seguirá en la aplicación de tratamientos fitosanitarios, así como la operativa a llevar a cabo en las zonas problemáticas.
    - Incluye una tabla con los productos que utilizará en los tratamientos fitosanitarios (biológicos, para endoterapia e insecticidas), sin indicar toda la información requerida para ellos en el pliego.
- El licitador sólo se refiere a los tratamientos contra procesionaria y mosquitos, sin hacer referencia a otros tratamientos fitosanitarios que pueden ser necesarios para controlar otras plagas, al objeto de, tal y como indica el pliego técnico, preservar el adecuado estado de las especies vegetales del municipio, así como su valor ornamental.

Desratización y desratonización. Desinsectación. Desinfección.	
Control integral de plagas en centros educativos y edificios públicos municipales, incluidas las dependencias para sus instalaciones.	
Control de plagas en plantas y árboles – tratamientos fitosanitarios.	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	18,50
DENFOR-E.P.C., S.L.	11,00
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	12,00
INTI, S.A.	12,00
SANITERPEN, S.L.	19,50
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	15,00
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	16,50
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO</b>	<b>22,00</b>

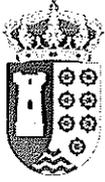
- **Procedimiento de evaluación del cumplimiento de las actuaciones programadas / Sistema de atención de avisos propuesto por el licitador:**

**DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.:**

- Respecto al Programa de Actuación:
  - o Evaluará su grado de cumplimiento, los métodos elegidos y su idoneidad.
  - o Vigilará el cumplimiento y mantenimiento de las medidas preventivas y correctoras, la actividad de las plagas y los posibles efectos secundarios.
  - o Realizará el acopio de la información necesaria, mediante:
    - La revisión de las campañas realizadas por los técnicos aplicadores, por parte del Responsable



<p>Técnico de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Reuniones con los técnicos municipales.</li><li>▪ El estudio de los avisos dados por la ciudadanía (aumento o disminución de las infestaciones en función del aumento o disminución de los avisos).</li><li>▪ La creación de mapas de riesgo mediante la georreferencia de los avisos.</li><li>▪ La realización de encuestas poblacionales (no define número de encuestas ni método de realización de éstas).</li><li>▪ La elaboración de informes de seguimiento.</li></ul> <p>- Sistema de atención de avisos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o El licitador indica que realizará labores de asesoramiento a la ciudadanía, en materia de control de plagas.</li><li>o Dispondrá de un teléfono móvil para emergencias 24 h.</li></ul>
<p><b>DENFOR-E.P.C., S.L.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Propuesta para el control y evaluación del servicio:<ul style="list-style-type: none"><li>o La principal herramienta será el mapa de riesgos del municipio (que se actualizará anualmente):<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incluirá la verificación de la implantación de las medidas correctoras propuestas.</li><li>▪ El licitador incluye un completo listado con los aspectos que contemplará el mapa de riesgos (saneamiento municipal, áreas abiertas, dependencias municipales, plagas detectadas en la vegetación, geolocalización y representación de los puntos muestreados, umbrales de tolerancia, niveles poblacionales, incidencias destacables, conclusiones, tratamientos realizados, análisis del servicio de atención de avisos etc.).</li></ul></li></ul></li><li>- Sistema de atención de avisos:<ul style="list-style-type: none"><li>o Llegada del aviso por mail o a través de su web.</li><li>o Atención según los plazos establecidos en el pliego técnico.</li><li>o Comunicación con los responsables municipales en tiempo real (telemáticamente).</li><li>o El licitador propone dos medios de comunicación con la ciudadanía:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por medio telemático.</li><li>▪ Por documento escrito.</li></ul></li><li>o Sistema de gestión informatizada de los avisos, con información en tiempo real.</li><li>o El licitador no hace referencia al teléfono que debe habilitar 24 horas, para la comunicación de los avisos.</li></ul></li></ul>
<p><b>ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Procedimiento de evaluación del cumplimiento de las actuaciones programadas:<ul style="list-style-type: none"><li>o El licitador sólo indica que revisará los puntos de monitorización establecidos y analizará las incidencias detectadas, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos; a través de la información facilitada por sus técnicos y por el personal afectado.</li></ul></li><li>- Sistema de atención de avisos:<ul style="list-style-type: none"><li>o Establece un teléfono 24 horas para la atención de avisos.</li><li>o Establece menores tiempos de atención para los avisos ordinarios y urgentes. Dado que el licitador lo ofrece como una mejora del pliego, se valora en el apartado correspondiente de mejoras.</li><li>o Dispondrá un sistema informático de gestión de avisos que permite el control y seguimiento de los trabajos en tiempo real.</li></ul></li></ul>
<p><b>INTI, S.A.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El licitador no incluye el procedimiento de evaluación del cumplimiento de las actuaciones programadas que propone.</li><li>- Sistema de atención de avisos:<ul style="list-style-type: none"><li>o El licitador dispondrá de un sistema informatizado de gestión de avisos vía web.</li><li>o Indica que dispone de un teléfono de atención de avisos 24 h.</li><li>o Indica los plazos de atención, que se corresponden con los del pliego técnico.</li></ul></li></ul>
<p><b>SANITERPEN, S.L.:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Procedimiento de evaluación:<ul style="list-style-type: none"><li>o El licitador indica que realizará el seguimiento y control del Programa de Actuaciones mediante:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Uso de calendarios de consulta on-line, como Google Calendar (esta información no define e</li></ul></li></ul></li></ul>



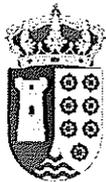
- procedimiento de evaluación del cumplimiento del Programa de Actuación que propone el licitador).
- Uso de tecnología de Sistemas de Información Geográfica, como Google Maps.
  - Uso de mapas creados por el licitador.
  - Uso de nubes para el archivo de los documentos del servicio.
  - Uso de bases de datos personalizadas on-line para:
  - Elaborar informes de forma automática, gráficos de datos estadísticos y formularios de generación de avisos.
  - Controlar los avisos y tener un histórico de las actuaciones.
  - Sistema de atención de avisos:
    - El licitador ofrece una mejora en relación con los tiempos de atención de los avisos, que se valorará en el apartado correspondiente de mejoras.
    - Dispondrá de un teléfono de urgencia para atender los avisos fuera de la jornada laboral.
    - Los avisos se crearán en la base de datos on-line mencionada anteriormente, en la que se podrán realizar búsquedas y se podrán generar informes del servicio.

**ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:**

- El licitador evaluará los siguientes índices:
  - Cumplimiento del cronograma de actividades.
  - Número de incidencias / avisos (por meses, por plaga, por sector, etc.)
  - Número de reclamaciones/año.
  - Número de incidentes o accidentes/año.
  - Plazo de atención de incidencias.
  - Emisión de informes con recomendaciones y grado de cumplimiento de éstas.
- Sistema de atención de avisos.
  - El licitador se compromete a utilizar los siguientes mecanismos de comunicación:
    - Telefónica y vía email, con el Responsable Técnico y el Dpto. Técnico de la empresa.
    - Continua, mediante el sistema informático del licitador, a través de plataforma Web.
    - El licitador dispondrá de una serie de teléfonos móviles con atención 24 horas, que permitirán la comunicación de situaciones de urgencia.

**ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.**

- Indica el procedimiento que llevará a cabo para asegurar la calidad del servicio:
  - Los supervisores de la empresa realizarán inspecciones durante y tras la aplicación de los tratamientos.
  - Utilización de medios de identificación (etiquetado) de los puntos de control.
  - Plataforma informática que permite a los técnicos municipales visualizar todos los trabajos realizados, así como la documentación referente a los servicios prestados.
  - Uso de indicadores de evaluación. El licitador enumera alguno de los indicadores que utilizará para evaluar el cumplimiento de las actuaciones programadas:
    - Servicios previstos / Servicios realmente ejecutados.
    - Cumplimiento de fechas de actuación.
    - Cumplimiento del número de puntos a monitorizar.
    - Indicadores relacionados con la vigilancia de la actividad de la plaga:
      - Consumo de cebos.
      - Evaluación de la eficacia sobre cada vector, con indicación del umbral de tolerancia, el grado de infestación de partida y el grado de infestación de la última revisión.
  - Gradación de la presencia de vectores.
    - Análisis estadístico de la atención de avisos.
    - Número de avisos por plaga.
    - Número de avisos por sector.
    - Evolución temporal de la atención de avisos (por mes).
    - Vigilancia de los posibles efectos adversos sobre la salud de las personas:
    - Número de incidentes o accidentes al año ocurridos.
    - Encuesta anual de calidad a los ciudadanos y trabajadores de dependencias municipales que dieron avisos.



- Grado de cumplimiento de las medidas indirectas de control no químico propuestas al Ayuntamiento.
- Número de reclamaciones al año, relacionadas con la prestación del servicio (incumplimiento de horarios, incidencias en facturación, en la entrega de informes programados, en la atención del personal técnico y telefónica, etc.)
  - Sistema de atención de avisos propuesto por el licitador:
    - o El licitador indica que, en los edificios municipales, se atenderán los avisos en un plazo inferior a 12 horas, cuando en el pliego técnico se indica que el plazo máximo de atención, en estos casos, deberá ser de 3 horas (por ser considerados avisos urgentes). Entiendo que es un error del licitador, puesto que en otro lugar de este apartado sólo habla de plazos máximos de 24 y 3 horas, para avisos ordinarios y urgentes respectivamente, tal y como indica el pliego.
    - o Sistema propuesto:
      - La empresa recibe el aviso por teléfono, fax o correo electrónico (indica los teléfonos y direcciones de correo disponibles). Para avisos fuera del horario de oficina, indica un teléfono operativo las 24 horas del día.
      - Se traslada el aviso al técnico aplicador responsable del municipio (por teléfono o correo electrónico), el mismo día de recepción de la incidencia.
      - El técnico aplicador se pone en contacto con el denunciante (dentro de los plazos máximos según se trate de aviso ordinario o urgente) y lleva a cabo las actuaciones necesarias.
      - Solucionado el aviso, se envía certificado de actuaciones al Ayuntamiento. También se envía a éste un informe mensual de las incidencias detectadas.
      - o El licitador dispondrá de la plataforma informática mencionada anteriormente, que permite a los técnicos municipales visualizar todos los trabajos realizados en relación con los avisos.

Procedimiento de evaluación del cumplimiento de las actuaciones programadas. Sistema de atención de avisos propuesto por el licitador.	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	3,50
DENFOR-E.P.C., S.L.	3,50
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	3,00
INTI, S.A.	2,00
SANITERPEN, S.L.	3,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	4,50
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	6,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	6,00

- Medios personales del licitador puestos a disposición del Servicio / Medios materiales del licitador puestos a disposición del Servicio / Listado de productos biocidas y características de los mismos:

Respecto al personal aplicador ofertado por los licitadores, se indica exclusivamente la formación y cualificación profesional relacionada con la aplicación de plaguicidas y de productos fitosanitarios. Por otro lado, respecto al personal de dirección, técnico y administrativo, se indican las titulaciones más relevantes.

DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.:
o Medios personales con dedicación exclusiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 Técnicos aplicadores con nivel cualificado y acreditación de capacitación según RD 830/2010 y RD 1311/2012.</li> <li>▪ 1 Responsable Técnico del servicio que se encargará de elaborar la documentación de la actividad (Técnico Superior en Salud Ambiental, carnet fitosanitario nivel cualificado y carnet DDD nivel cualificado).</li> </ul>



- o Medios personales de apoyo:
    - 1 Técnico aplicador con nivel cualificado y acreditación de capacitación según RD 830/2010 y RD 1311/2012.
    - 1 Profesional externo registrado en el ROPO como Asesor en Gestión Integrada de Plagas y como usuario profesional (aplicación de productos fitosanitarios).
- El licitador no justifica detalladamente el cumplimiento del RD 830/2010 y RD 1311/2012, en cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado.
- o Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
    - Vehículos adecuados para el servicio (no indica número ni tipos).
    - 1 Cañón atomizador sobre vehículo todo-terreno pick-up.
    - 2 Carretillas pulverizadoras con cubas motorizadas.
    - 2 Termonebulizadores autónomos de alto rendimiento portátiles.
    - 2 Nebulizadores eléctricos portátiles.
    - 2 Mochilas de presión previa de 5 litros.
  - o Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
    - El licitador incluye un listado completo de estos medios materiales.
  - o El licitador incluye unas tablas con los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio, sin indicar los requisitos de seguridad, los EPI's necesarios, los plazos de seguridad correspondientes ni los criterios de rotación de los productos.

**DENFOR-E.P.C., S.L.:**

- o Medios personales:
    - El licitador indica la formación académica, cualificación profesional y formación específica de personal que se compromete a adscribir al servicio.
    - Personal Aplicador:
      - 1 Aplicador nivel cualificado como usuario profesional de productos fitosanitarios.
      - 1 Aplicador nivel básico tratamientos DDD.
      - 1 Aplicador nivel básico tratamientos DDD y nivel cualificado como usuario profesional de productos fitosanitarios.
      - 1 Aplicador con Certificado de Profesionalidad de servicios para el control de plagas y nivel cualificado como usuario profesional de productos fitosanitarios.
    - Personal Técnico / Administrativo:
      - 1 Responsable técnico del servicio para la supervisión del control de plagas urbanas (Licenciado en Veterinaria).
      - 1 Responsable técnico del servicio para la supervisión de los tratamientos fitosanitarios (Ingeniero Técnico Forestal en la Especialidad de Industrias Forestales y Asesor Acreditado – Productos Fitosanitarios).
    - 1 Responsable del área de servicios.
    - 2 Trabajadores área administración.
    - 1 Responsable – Órgano de Dirección.
- El licitador no justifica detalladamente el cumplimiento del RD 830/2010 y RD 1311/2012, en cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado.
- El licitador no designa a un trabajador para elaborar la documentación de la actividad desarrollada.
- o Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
    - Incluye una tabla con 10 vehículos (turismos, furgonetas y un todoterreno pick-up), indicando las matrículas correspondientes.
    - 1 Nebulizador en caliente.
    - 1 Equipo completo de endoterapia vegetal.
    - 1 Equipo atomizador sobre vehículo todoterreno pick-up.
    - 6 Equipos pulverizadores.
    - 2 Mochilas espolvoreadoras.
    - 2 Mochilas a motor.
    - 3 Nebulizadores.
    - 6 Termonebulizadores.



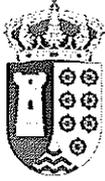
- 10 Jaulas de alta capacidad para la captura de palomas.
- Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
- Incluye una relación completa de equipos de muestreo e identificación.
- Enumera una serie de EPI's que dispondrá su personal aplicador.
- El licitador incluye una tabla con los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio (rodenticidas e insecticidas), sin indicar los métodos y técnicas de aplicación, las dosis ni los plazos de seguridad.

**ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:**

- Medios personales:
  - 1 Técnico aplicador con acreditación de cualificación profesional nivel básico.
  - 1 Responsable Técnico (Titulado Superior Biólogo); además de ser el Responsable del servicio, se encargará de la documentación del mismo y servirá de apoyo en los períodos de ejecución de campañas (dispone de acreditación como aplicador de plaguicidas con nivel cualificado y como usuario profesional de productos fitosanitarios).
  - Personal de apoyo adicional (el licitador sólo indica que será el que se necesite para dar cobertura a cualquier contingencia que pueda surgir).
  - Personal administrativo y de supervisión (el licitador sólo indica que será personal suficiente).
- En cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado, el licitador justifica el cumplimiento del RD 830/2010, pero no del RD 1311/2012.
- Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
  - 2 Vehículos (cumpliendo la normativa de transporte de biocidas). No especifica qué tipo de vehículos serán.
  - 1 Vehículo todoterreno (pick-up) con cañón nebulizador a ultra bajo volumen, para fumigaciones terrestres.
  - 1 Inyector para endoterapia.
  - Aspersores, atomizadores, pulverizadores, termonebulizadores, nebulizadores, depósitos carretilla (de 100, 600 y 1000 litros). De estos equipos, no indica un número concreto.
  - Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
  - El licitador incluye un listado completo de estos medios.
  - Enumera una serie de EPI's que dispondrá su personal aplicador.
  - El licitador indica los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio (trabajos DDD). De cada producto, proporciona diferente información técnica (de forma no homogénea), pero sin llegar a aportar toda la información requerida en el pliego técnico.

**INTI, S.A.:**

- Medios personales:
  - Personal Aplicador:
  - 1 Técnico aplicador con carné plaguicida nivel 2 y carné fitosanitario cualificado.
  - 2 Técnicos aplicadores con carné plaguicida nivel 2.
  - 2 Técnicos aplicadores con carné plaguicida nivel 2 y carné fitosanitario.
  - Apoyo en campañas:
  - 1 Jefe Técnico con carné plaguicida nivel cualificado.
  - 1 Técnico tratamientos fitosanitarios (Ingeniero Agrícola).
  - Personal Técnico / Administrativo:
  - 1 Responsable Técnico del servicio (Doctor en Biología).
  - 1 Responsable de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales (Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales).
  - 1 Responsable de Coordinación (Técnico Superior en Salud Ambiental).
- El licitador no justifica detalladamente el cumplimiento del RD 830/2010 y RD 1311/2012, en cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado.
- El licitador no designa a un trabajador para elaborar la documentación de la actividad desarrollada.
- Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
  - El licitador indica que dispone de 25 vehículos para cubrir todo tipo de necesidades, sin indicar el tipo de vehículo ni el número de ellos que se compromete a adscribir al servicio (incluye una fotografía de



un pick-up).

- 3 Cañones pulverizadores a bajo volumen sobre vehículo todoterreno:
  - 1 con alcance efectivo 40 m.
  - 1 con alcance efectivo 35 m.
  - 1 con alcance efectivo 30 m.
- 1 Mochila atomizadora con motor de dos tiempos.
- 1 Fumigadora portátil con motor de cuatro tiempos.
- Complementos de pulverización (sin indicar el número de ud de cada uno).
- 1 Red Surber (muestreador).
- De los siguientes equipos no indica número:
  - Termonebulizadores montados sobre furgonetas.
  - Termonebulizadores manuales.
  - Grupos de presión autónomos.
  - Microdifusores térmicos.
  - Mochilas sulfatadoras.
  - Motoatomizador de espalda.
  - Nebulizadores eléctricos.
  - Pulverizadores de mochila y manuales.
- Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
  - El licitador menciona alguno de estos medios materiales.
  - Enumera una serie de EPI's que dispondrá su personal aplicador.
- Listado de productos biocidas:
  - El licitador incluye tablas con los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio (desinfectantes, rodenticidas e insecticidas), sin incluir toda la información solicitada para ellos en el pliego técnico.

**SANITERPEN, S.L.:**

- Medios personales:
  - Personal Aplicador:
    - 5 Aplicadores (formación: Gestión de Organismos Nocivos nivel 2, manipulador de plaguicidas nivel básico y manipulador fitosanitarios nivel básico y cualificado).
    - 1 Trabajador registrado en el ROPO como Asesor en Gestión Integrada de Plagas y como usuario profesional (aplicación de productos fitosanitarios).
      - El licitador indica las titulaciones académicas y profesionales de sus empresarios, entre los que se encuentra el Director Técnico (Ingeniero Superior Agrónomo). No indica si éste será el Responsable Técnico del servicio ni si será el encargado de elaborar la documentación de la actividad desarrollada.
    - Personal de Supervisión:
      - 1 Supervisor administrativo y de calidad (Administración y Dirección de Empresas).
      - 1 Supervisor de servicios (Técnico Superior en Salud Ambiental, manipulador de plaguicidas nivel cualificado y manipulador fitosanitarios nivel básico).
  - El licitador no justifica detalladamente el cumplimiento del RD 830/2010 y RD 1311/2012, en cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado.
    - Personal Técnico:
      - Únicamente enumera titulaciones (Ingeniero Técnico Forestal, Licenciado en Veterinaria Licenciado en Ciencias Químicas, etc.).
      - El licitador afirma contar con convenios permanentes de colaboración para la elaboración de estudios específicos de fauna local, con los siguientes organismos:
        - Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
        - Colegio de Veterinarios de Madrid.
        - Jardín Botánico.
        - Museo de Ciencias Naturales de Madrid.
  - Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
    - 2 Vehículos todoterreno pick-up.
    - 1 Furgón.



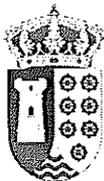
- 2 Furgonetas.
- 1 Vehículo comercial.
- 2 Cañones atomizadores montados sobre vehículo todoterreno, con selección activa de boquillas y mangueras de alta presión adicionales para lugares de difícil acceso.
- 6 Máquinas de pulverización sobre vehículo.
- 6 Atomizadores autónomos motorizados para aplicaciones localizadas y zonas de difícil acceso.
- 4 Termonebulizadores montados sobre vehículo o bien de uso directo por los aplicadores (para aplicaciones localizadas y zonas de difícil acceso).
- 1 Parrot Drone con cámara de fotos y vídeo, para usos fitosanitarios y ambientales (permite visualizar problemas puntuales en altura).
- 1 Máquina de Endoterapia.
- Otros medios (no especifica número):
  - Máquinas espolvoreadoras.
  - Mochilas de espalda de acción manual.
  - Pulverizadores de presión previa y de presión continua.
- Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
  - El licitador incluye un listado completo de estos medios materiales.
  - Enumera una serie de EPI's que dispondrá su personal aplicador.
  - El licitador incluye un listado con los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio, sin indicar las dosis de aplicación ni los criterios de rotación de los productos a emplear para cada especie.

**ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:**

- Medios personales:
  - Personal Aplicador:
    - Presenta un listado con 84 técnicos aplicadores que tiene en plantilla, sin indicar los que se compromete a adscribir al servicio (sólo indica que dispone de los recursos necesarios).
    - Indica que todos los trabajadores adscritos al servicio dispondrán, al menos, de carnet aplicador de biocidas nivel cualificado o de certificado de profesionalidad de Servicios Para el Control de Plagas (SEAG0110).
    - Señala que el personal que se encargue de la aplicación de tratamientos fitosanitarios, contará con la formación habilitante necesaria según RD 1311/2012.
- El licitador no justifica el cumplimiento del RD 830/2010 y RD 1311/2012, en cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado.
  - Personal Técnico / Administrativo:
    - Incluye una tabla con 11 trabajadores con diferentes titulaciones (Licenciaturas en Ciencias Biológicas, Bioquímica, Química, Ciencias Ambientales, etc.), que forman parte del Dpto. Técnico de la empresa, entre los que se encuentra el que sería el Responsable Técnico del servicio.
  - El licitador no designa a un trabajador para elaborar la documentación de la actividad desarrollada.
  - Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
    - 1 Furgoneta diésel, adaptada al transporte de biocidas y cadáveres de animales recogidos durante la prestación del servicio. El licitador ofrece la rotulación del vehículo según indique el Ayuntamiento.
    - 1 Pulverizador eléctrico.
    - 1 Atomizador motorizado.
    - 2 Espolvoreadores.
    - 2 Pulverizadores.
    - 2 Nebulizadores.
    - 1 Microdifusor.
  - Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
    - El licitador incluye un listado completo de estos medios materiales.
    - El licitador incluye un listado con los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio, pero no indica toda la información solicitada para ellos en el pliego técnico.

**ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.**

- Medios personales:



- Personal Aplicador:
    - 1 Técnico aplicador cualificado (técnico especialista y coordinador de equipos).
    - 2 Técnicos aplicadores de apoyo, para las épocas de mayor actividad, suplencias, vacaciones, etc.
  - Personal Técnico / Administrativo:
    - Incluye un listado con más de 6 trabajadores con diferentes titulaciones (Licenciatura en Ciencias Químicas, Biología, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Ingeniería Técnica Industrial Alimentaria, Ingeniería Industrial Química, Técnico Cualificado en Control de Plagas, etc.), que forman parte del Dpto. Técnico de la empresa.
    - Indica el equipo técnico de control de plagas que dispone en la Comunidad de Madrid.
    - Indica el personal que adscribirá al servicio:
      - 1 Responsable Técnico del servicio (Ingeniero Químico Industrial).
      - 1 Responsable de atención al cliente.
      - 1 Gestor / Supervisor técnico.
- El licitador no justifica detalladamente el cumplimiento del RD 830/2010 y RD 1311/2012, en cuanto a la acreditación de la capacitación del personal mencionado.
- El licitador no designa a un trabajador para elaborar la documentación de la actividad desarrollada.
- Vehículos y equipos que se compromete a adscribir al servicio:
    - Desplazamientos: vehículos específicos; no detalla número ni modelos concretos (incluye una fotografía de una furgoneta).
    - Desratización:
      - 1 Pulverizador de presión previa por cada técnico aplicador.
    - Desinsectación y desinfección:
      - Mochila de presión previa (no indica número).
      - 1 Cyclone (máquina eléctrica para aplicaciones a ultra bajo volumen) por cada técnico aplicador.
      - 2 Termonebulizadores.
      - 1 Atomizador para la pulverización de productos fitosanitarios.
      - 1 Cañón fumigador montado sobre remolque o vehículo pick-up.
      - 1 Sistema de crio desinsectación por nitrógeno líquido (tratamientos en forma de gas y en forma líquida). Permite la desinsectación de lugares donde se desarrolla actividad las 24 horas del día.
  - Medios, herramientas y útiles que utilizará en los trabajos objeto del servicio:
    - El licitador incluye un listado completo de estos medios materiales, distinguiendo los necesarios para los trabajos de desratización, desinsectación y desinfección.
    - Enumera una serie de EPI's que dispondrá su personal aplicador.
  - El licitador incluye un listado con los productos biocidas que propone para llevar a cabo el control de plagas en el municipio (desratización y desratonización, desinsectación y desinfección), pero no indica toda la información solicitada para ellos en el pliego técnico.

Medios personales del licitador puestos a disposición del Servicio	
Medios materiales del licitador puestos a disposición del Servicio	
Listado de productos biocidas y características de los mismos	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	8,75
DENFOR-E.P.C., S.L.	10,00
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	7,50
INTI, S.A.	9,75
SANITERPEN, S.L.	10,50
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,75
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	8,00
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO</b>	<b>13,00</b>



- Modelos de documentos:

<b>DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.:</b>
Incluye los tres modelos solicitados, presentando una estructura y contenido adecuados.
<b>DENFOR-E.P.C., S.L.:</b>
Incluye los tres modelos solicitados, presentando una estructura y contenido adecuados.
<b>ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:</b>
Incluye los tres modelos solicitados, presentando una estructura y contenido adecuados.
<b>INTI, S.A.:</b>
Incluye el modelo de preaviso y el de cartel informativo, presentando una estructura y contenido adecuados No presenta el modelo de certificado.
<b>SANITERPEN, S.L.:</b>
Incluye los tres modelos solicitados, presentando una estructura y contenido adecuados.
<b>ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:</b>
Incluye los tres modelos solicitados, presentando una estructura y contenido adecuados.
<b>ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.</b>
Incluye los tres modelos solicitados, presentando una estructura y contenido adecuados.

Modelos de documentos	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.	2,00
DENFOR-E.P.C., S.L.	2,00
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	2,00
INTI, S.A.	1,25
SANITERPEN, S.L.	2,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	2,00
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	2,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO	2,00

**B) Programa de utilización de productos biocidas que no requieran desalojo del personal (sin plazo de seguridad), en los tratamientos que deban realizarse en los centros educativos y en los edificios públicos municipales, indicando los nombres comerciales y las fichas técnicas de los productos.**

<b>DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.:</b>
El licitador indica en su Programa que utilizará, siempre que se pueda, productos que no lleven plazo de seguridad. En el Proyecto Técnico indica que los tratamientos se realizarán en horario y forma tal que, en ningún momento, pongan en peligro la salud de las personas y, en ningún caso, las actuaciones que se realicen causarán molestias ni perturbaciones en el funcionamiento normal de los servicios, ni en el desarrollo diario normal de la instalación. Presenta:
- Una tabla con las trampas de captura y monitorización que propone (sin materia activa ni necesidad de inscripción en el Registro), a utilizar en el caso de ratas, ratones, cucarachas y otros insectos rastreros.
- Una tabla con los productos biocidas que propone y que no precisan plazo de seguridad, a utilizar contra cucarachas y hormigas.
- Incluye las fichas técnicas de los productos biocidas propuestos.
<b>DENFOR-E.P.C., S.L.:</b>
El licitador indica en su Programa que, en caso de ser necesario el uso de biocidas, se priorizará siempre la aplicación de aquéllos que no requieran plazo de seguridad. Enumera una serie de productos biocidas indicando sus nombres comerciales. No incluye sus fichas técnicas, argumentando que la limitación



establecida en el pliego técnico en cuanto al número de páginas de las ofertas, no permite la inclusión de dichas fichas. Indica que las mismas serán aportadas si resultan adjudicatarios.

Señalar que:

- El pliego técnico solicitaba la inclusión de las fichas técnicas de los productos biocidas (sin plazo de seguridad) propuestos por los licitadores.
- La limitación establecida en el pliego técnico en cuanto al número de páginas, se refería exclusivamente al documento indicado en el punto A) del apartado "15. Documentación a incluir en el sobre B", es decir, sólo se limitaba el contenido del Proyecto Técnico.

**ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:**

El licitador no presenta el Programa. Realizando la lectura de su Proyecto Técnico, únicamente ha comprobado que:

- En el apartado 8 indica que, para la desinsectación, utilizará geles alimenticios sin plazo de seguridad.
- En su Anexo II, incluye las fichas técnicas de los geles que propone contra insectos rastreros.

**INTI, S.A.:**

El licitador no presenta el Programa. Realizando la lectura de su Proyecto Técnico, únicamente ha comprobado que, en su apartado "9. Control integral de plagas en centros y dependencias municipales" señala que, en caso de ser necesario el uso de tratamientos químicos, prevalecerá la utilización de productos plazo "0" horas, es decir, sin plazo de seguridad, (mediante monitores adhesivos de control y uso de geles cebo), tal y como se ha indicado anteriormente.

**SANITERPEN, S.L.:**

El licitador no presenta el Programa. Realizando la lectura de su Proyecto Técnico, únicamente ha comprobado que:

- En los apartados "3. Desratización y desratonización" y "4. Desinsectación y desinfección" señala que, en la totalidad de las dependencias objeto de tratamiento, empleará productos que no supongan molestia alguna para las personas.
- En el apartado "4. Desinsectación y desinfección" señala que, en áreas especialmente sensibles donde no se puedan aplicar productos mediante pulverización o sea imposible desalojar las dependencias durante el plazo de seguridad correspondiente, se emplearán productos que no requieran de dicho plazo.
- En el apartado "11. Listado de productos biocidas", incluye una tabla con los productos biocidas que propone para su uso en el control de plagas del municipio. La tabla incluye rodenticidas e insecticidas para insectos rastreros, para su uso en dependencias municipales, e indica que todos ellos carecen de plazo de seguridad.

**ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:**

El licitador incluye un Programa con las siguientes características:

- Incluye métodos, sistemas y productos:
    - o Sin plazo de seguridad.
    - o Cuya aplicación puede efectuarse en presencia de personas.
  - Los métodos, sistemas y productos son los siguientes:
    - o Sistema que combina temperatura, aire y CO<sub>2</sub> reciclado, para la eliminación de diferentes insectos.
    - o Trampas eléctricas para roedores (funcionamiento con pilas).
    - o Trampas para insectos rastreros, con tabla adhesiva que incorpora un atrayente en base a compuestos alimenticios o feromonas.
    - o Trampas para moscas desechables, con atrayente alimenticio al que es necesario adicionar una cantidad concreta de agua.
    - o Trampas de plástico para la captura de moscas y avispas, con aberturas dotadas de redes cónicas que no dejan escapar al insecto una vez que ha entrado en la trampa.
    - o Trampas desechables específica para avispas, con atrayentes alimenticios y una puerta de entrada de único sentido.
    - o Diferentes productos biocidas (desinsectantes biológicos, diflubenzurón como insecticida rodenticidas en estaciones de cebo de alta seguridad y otros biocidas sin plazos de seguridad).
- Dado que el Programa debía referirse exclusivamente a la "utilización de productos biocidas", sólo se valoran, del listado anterior, los productos biocidas propuestos. El resto de métodos y sistemas se valoran

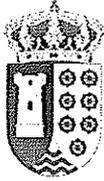


en el apartado correspondiente del Proyecto Técnico presentado por el licitador.
- Incluye las fichas técnicas de los productos biocidas propuestos.
<b>ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.</b>
El licitador incluye un Programa con las siguientes características:
- Hace referencia a su Proyecto Técnico (se entiende que al apartado "6. Control integral de plagas en centros educativos y edificios públicos, incluidas las dependencias para sus instalaciones"), en el que señala que sólo utilizará productos biocidas cuando sea necesario, priorizando el uso de aquéllos que no precisen de plazo de seguridad y que ocasionen la menor perturbación de horarios de actividad.
- Incluye tablas elaboradas por el propio licitador, con los productos biocidas sin plazo de seguridad que propone (insecticidas contra insectos rastreros y lacas y geles insecticidas).
- Incluye las fichas técnicas de los productos biocidas propuestos.

Programa de utilización de productos biocidas que no requieran desalajo del personal (sin plazo de seguridad), en los tratamientos que deban realizarse en los centros educativos y en los edificios públicos municipales	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	4,00
DENFOR-E.P.C., S.L.	3,00
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	1,00
INTI, S.A.	1,25
SANITERPEN, S.L.	2,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	5,00
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	4,00
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO</b>	<b>5,00</b>

**C) Mejoras.**

<b>DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.:</b>
El licitador presenta las siguientes mejoras:
1. "Certificaciones de calidad".
▪ El licitador indica que cuenta con certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 18.001 y Servicio de Gestión de Plagas en base a la Norma UNE EN 16636.
El licitador aporta documentación de la entidad certificadora IMQ IBERICA, donde se indica que ha realizado recientemente la auditoría de certificación o recertificación de los Sistemas mencionados anteriormente.
Se valoran las certificaciones ISO 9.001 e ISO 14.001, así como la certificación en base a la Norma UNE EN 16636, al ser consideradas todas ellas como mejoras en la calidad del servicio.
2. "Mejoras en el tiempo de respuesta de los avisos".
▪ El licitador ofrece disminución en el plazo máximo de atención de los avisos:
• De 24 h exigido en el pliego técnico a 12 h, para los avisos ordinarios.
• De 3 h exigido en el pliego técnico a 2 h, para los avisos urgentes.
<b>DENFOR-E.P.C., S.L.:</b>
El licitador cuenta con certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 (a través de la entidad certificadora Bureau Veritas), pero no lo presenta como mejora. Puesto que estas certificaciones se presentan como mejoras por parte de otros licitadores y se valoran como tales, se hace lo propio en este caso.
El licitador presenta las siguientes mejoras:
1. "Control de roedores e insectos en centros de competencia municipal y centros educativos 6 veces al año".
▪ El licitador ofrece realizar, anualmente, en los centros educativos y edificios públicos municipales, 3 campañas de desratización y desinsectación por encima de las 3 campañas exigidas en el pliego (total, 6 campañas).
2. "Control de Mosquitos Hematófagos con 6 actuaciones de carácter larvicida y 6 adulticida en los



meses más cálidos”.

▪ El licitador ofrece realizar, anualmente, 2 campañas de fumigación por encima de las 4 campañas exigidas en el pliego (total, 6 campañas), para el control de mosquitos, tanto en su fase larvaria como adulta (en los meses más cálidos).

3. “Control microbiológico mediante el uso de medios de cultivo específicos en dependencias municipales y centros educativos”.

▪ El licitador ofrece realizar toma de muestras para conocer las condiciones del ambiente interior de los edificios públicos municipales, con el fin de poder determinar la presencia de contaminación biológica (microorganismos), y así establecer las medidas preventivas o correctoras que, en su caso, puedan corresponder (tratamientos de desinfección). No define calendario de muestreos y los valores de referencia, que indican la necesidad de tratamiento, son establecidos por el propio licitador. No se hace ninguna referencia a normativa o reglamentos que regulen el proceso (toma de muestras – análisis – resultados – determinación de actuaciones).

4. “Servicio de identificación de vectores y especies molestas”.

▪ El licitador ofrece la posibilidad de que el Ayuntamiento (o cualquier ciudadano), pueda hacer uso de este servicio, consistente en la recogida de muestras (sin quedar claro si ésta sería realizada por el licitador), el análisis de las mismas y la emisión de un informe.

Señalar que el pliego técnico indica, en el apartado “4.1 Diagnóstico de situación”, que éste debe incluir la descripción del origen e identificación de los organismos nocivos.

5. “Sistema de Gestión Informatizada Sidenfor”.

▪ Geolocalización de los puntos exteriores inspeccionados, monitorizados y/o tratados (realizando un mapa de riesgo del municipio).

▪ Localización sobre croquis digitalizado de la instalación, de los puntos de monitoreo, seguimiento y control, ubicados en los edificios municipales.

▪ Análisis estadístico de los puntos controlados y obtención de la evolución demográfica.

▪ Informes individualizados de los puntos tratados.

▪ Disposición de la información anterior, por parte del Ayuntamiento, en tiempo real.

6. “Propuesta de colaboración con el Ayuntamiento a través de acciones de divulgación y participación dirigidas a la ciudadanía”.

▪ El licitador ofrece el buzoneo de trípticos, cartas informativas, charlas con distintos colectivos, cursillos formativos e informativos y comunicación a prensa escrita y audiovisual local, sin definir nada más. No se puede valorar esta mejora por carecer de información sobre su contenido real, alcance, etc.

#### **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:**

El licitador cuenta con certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 (a través de la entidad certificadora OCA CERT Instituto de Certificación), pero no las presenta como mejora. Puesto que estas certificaciones se presentan como mejoras por parte de otros licitadores y se valoran como tales, se hace lo propio en este caso.

El licitador indica en su oferta (sin presentarlo como mejora) que dispondrá un sistema informático de gestión de avisos con las siguientes características:

- Almacenamiento de todos los datos recogidos por los aplicadores a través de dispositivos digitales.
- Control y seguimiento de los trabajos en tiempo real.
- Permite realizar el análisis estadístico de los datos.
- Permite generar órdenes de trabajo, certificados de tratamiento, informes y resto de documentación asociada al servicio.
- Proporciona acceso a los planos de las instalaciones y a la documentación técnico-legal.
- Permite gestionar los avisos e incidencias comunicados por el Ayuntamiento.

Puesto que este tipo de sistema se presenta como mejora por parte de otros licitadores y se valora como tal, se hace lo propio en este caso.

El licitador presenta las siguientes mejoras:

1. “Programa de actuación”.

▪ El licitador ofrece realizar, anualmente, en los centros educativos y edificios públicos municipales 1 campaña DDD por encima de las 3 campañas exigidas en el pliego (total, 4 campañas con carácter trimestral, con las correspondientes inspecciones).

▪ El licitador ofrece realizar, anualmente, 2 campañas de fumigación por encima de las 4 campañas



exigidas en el pliego (total, 6 campañas), para el control de mosquitos (de mayo a octubre), junto con el establecimiento de un sistema de monitorización mediante trampas de captura.

2. "Campañas divulgativas".

El licitador ofrece la realización de campañas informativas y divulgativas para la concienciación ciudadana, mediante folletos, buzoneo, carteles, prensa, radio, etc.

No se puede valorar esta mejora por carecer de información sobre su contenido real, alcance, etc.

3. "Atención de avisos".

El licitador ofrece disminución en el plazo máximo de atención de los avisos:

• De 24 h exigido en el pliego técnico a 12 h, para los avisos ordinarios.

• De 3 h exigido en el pliego técnico a menos de 3 h, para los avisos urgentes.

#### INTI, S.A.:

El licitador cuenta con certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 y Servicio de Gestión de Plagas en base a la Norma UNE EN 171210 (a través de la entidad certificadora Dekra Certification), pero no las presenta como mejoras. Puesto que estas certificaciones se presentan como mejoras por parte de otros licitadores y se valoran como tales, se hace lo propio en este caso.

El licitador indica en su oferta (sin presentarlo como mejora) que dispondrá un sistema informatizado de gestión de avisos vía web, que permitirá al Ayuntamiento:

- La introducción del aviso.

- Su seguimiento, conociendo el momento y plazo de resolución.

- Conocer las actuaciones realizadas.

- Disponer de un histórico de denuncias generadas, que permite el filtrado u ordenación por diversos criterios.

Puesto que este tipo de sistema se presenta como mejora por parte de otros licitadores y se valora como tal, se hace lo propio en este caso.

El licitador presenta las siguientes mejoras:

1. "Entrega de informes con una periodicidad bimestral".

El licitador no indica qué tipo de informes ofrece ni cuál sería su contenido, por lo que no es posible valorar esta mejora.

2. "Elaboración de una Memoria Anual".

El pliego técnico indica, en su apartado "14. Documentación del servicio (partes, certificados, etc.)" que, a solicitud de la Concejalía, el adjudicatario deberá presentar la Evaluación anual del Programa de Actuación, definida en el apartado "4.3 Evaluación (seguimiento y posibles correcciones)" de dicho pliego.

El licitador ofrece la elaboración y presentación de una Memoria anual (que se entiende que, al menos incluiría la información de la Evaluación del Programa de Actuación), sin que este hecho esté supeditado a que la Concejalía lo solicite previamente.

3. "Realización mensual de campañas de desratización".

El licitador ofrece realizar, anualmente, en el suelo y subsuelo de todo el término municipal de Arroyomolinos (zonas superficiales y red de saneamiento y alcantarillado municipal, así como otras redes de gestión municipal con riesgo de presencia de roedores, como la red de alumbrado), 6 campañas de desratización por encima de las 6 campañas exigidas en el pliego (total, 12 campañas).

4. "Realización mensual de campañas de desinsectación".

El licitador ofrece realizar, anualmente, en el suelo y subsuelo de todo el término municipal de Arroyomolinos (zonas superficiales y red de saneamiento y alcantarillado municipal), 6 campañas de desinsectación por encima de las 6 campañas exigidas en el pliego (total, 12 campañas).

5. "Desinfección: se dispondrá de un dispositivo de alerta en continuo, ante la aparición de cualquier incidencia que deba ser objeto de control".

El licitador no define el dispositivo de alerta que ofrece, por lo que se entiende que atenderá los avisos correspondientes y los trabajos de desinfección que sean necesarios. Al estar dicha atención incluida en el pliego técnico, esta mejora no se valora.

6. "Dispositivo mensual de mantenimiento, en los centros educativos y edificios públicos municipales".

El licitador ofrece realizar, anualmente, en los centros educativos y edificios públicos municipales, trabajos mensuales de mantenimiento DDD, por encima de las 3 campañas DDD exigidas en el pliego (total, mantenimiento mensual + 3 campañas).



Se entiende que el Dispositivo mensual de mantenimiento, consistiría en trabajos de inspección y vigilancia.

7. "Realización de 2 campañas de fumigación para el control de la procesionaria del pino en octubre y noviembre, con un seguimiento en los meses comprendidos entre septiembre y marzo".

- No se valora esta mejora, ya que el pliego técnico exige un mínimo de 2 campañas de fumigación para el control de la procesionaria del pino, así como los correspondientes trabajos de seguimiento y control.

8. "Dispositivo de vigilancia continuo para el control de mosquitos".

- No se valora esta mejora, ya que el pliego técnico contempla los trabajos de control y seguimiento de plagas de mosquitos.

9. "Actividades de sensibilización ambiental"

- El licitador ofrece la realización de una acción educativa, para enseñar a los ciudadanos buenos hábitos de conducta que favorezcan la no aparición de plagas, mediante charlas, folletos, cuñas para la radio, notas de prensa, carteles informativos, artículos para periódicos o revistas locales de difusión gratuita, etc. El licitador pone a disposición del Ayuntamiento su Dpto. de Diseño y Comunicación e incluye un modelo de tríptico, a modo de ejemplo de documento educativo para la prevención de plagas.

No se puede valorar esta mejora, por carecer de información sobre su contenido real, alcance, etc.

#### **SANITERPEN, S.L.:**

El licitador cuenta con certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001 y Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 (a través de la entidad certificadora AENOR), pero no las presenta como mejoras. Puesto que estas certificaciones se presentan como mejoras por parte de otros licitadores y se valoran como tales, se hace lo propio en este caso.

El licitador presenta las siguientes mejoras:

1. "Endoterapia Vegetal".

- El licitador ofrece el tratamiento de 50 árboles mediante inyecciones, siendo un tratamiento fitosanitario de bajo impacto ambiental, con ausencia de nebulización o atomización de productos en el ambiente (inocuo para la salud de las personas).

2. "Instalación de Cajas Nido de aves insectívoras".

- El licitador ofrece la instalación de 12 cajas-nido, para el control natural de orugas en pinares. No indica el alcance que tendría esta mejora, en superficie o número de árboles que se podrían controlar.

3. "Instalación de Cajas Nido Quiropteros (murciélagos)".

- El licitador ofrece la instalación de 12 cajas-nido para el control natural de insectos voladores. No indica el alcance que tendría esta mejora en superficie.

4. "Servicio de identificación de insectos".

- El licitador ofrece este servicio para un total de 10 muestras al año, incluyendo la elaboración de un informe por cada una de ellas.

Señalar que el pliego técnico indica, en el apartado "4.1 Diagnóstico de situación", que éste debe incluir la descripción del origen e identificación de los organismos nocivos.

5. "Reducción en el plazo de actuación urgente de avisos".

- El licitador ofrece, para los centros educativos:

- En el caso de presencia de roedores, un plazo de atención de los avisos de 3 horas.

- Para el resto de incidencias de especies plaga, un plazo de atención de 12 horas.

En el apartado 5.6 del pliego técnico se indica que, en el caso de presencia del animal plaga (roedores o cualquier otro) cerca de los centros educativos (en el exterior) o en el interior de los mismos, el plazo máximo de atención de los avisos debe ser de 3 horas.

Por lo tanto, no existe mejora en el ofrecimiento del licitador y no se valora.

#### **ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.:**

El licitador presenta las siguientes mejoras:

1. "Buenas prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización (UNE 16636)".

- El licitador indica que cuenta con certificación de Servicio de Gestión de Plagas en base a la Norma UNE EN 16636, y presenta el certificado correspondiente emitido por la entidad DQS CFS GmbH.

2. "Utilización de insectocutores de lámina adhesiva (con luz ultravioleta para atraer a los insectos y placas adhesivas para capturarlos)".

- El licitador ofrece la colocación de hasta un máximo de 2 de estos aparatos, en las zonas de los



centros educativos y edificios públicos municipales en las que sean necesarios (especialmente, en las cocinas y comedores de los centros educativos), cuando no sea posible actuar en el origen de la plaga. El licitador indica las labores de mantenimiento que es necesario realizar en estos aparatos y su periodicidad, sin especificar si se encargaría de llevar a cabo las mismas.

3. "Programa informático de gestión".

▪ El licitador ofrece un sistema informatizado on-line para la gestión de los trabajos realizados, en el que los propios aplicadores introducen los partes de trabajo. El sistema tiene las siguientes características:

- Consulta en tiempo real de los datos introducidos.
- Copia de seguridad en la nube.
- Realización de determinadas consultas en la base de datos del sistema.
- Servicio de búsqueda de partes.
- Exportación de partes a pdf.
- Impresión de partes.

4. "Dispositivos informáticos móviles".

▪ El licitador ofrece la dotación de una tablet con conexión a internet a cada aplicador adscrito al servicio. Características:

- Conexión con el sistema informatizado anterior; los aplicadores pueden crear los partes de trabajo en el momento de la prestación de las actuaciones que correspondan.
- Posicionamiento GPS: geolocalización de los trabajos.
- Comunicación con los aplicadores por correo electrónico.

5. "Sistema de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales certificado".

▪ El licitador indica que tiene implantados Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Se comprueba que posee certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 18.001 emitidos por la entidad certificadora DNV GL BUSINESS ASSURANCE ESPAÑA, S.L.U.

Se valoran las certificaciones ISO 9.001 e ISO 14.001, al ser consideradas como mejoras en la calidad de servicio.

6. "Aplicación de formulaciones microencapsuladas".

▪ El licitador ofrece, para combatir la cucaracha en el subsuelo del municipio, la pulverización de un desinsectante formulado en emulsión microencapsulada, en imbornales y pozos de la red de saneamiento y alcantarillado municipal. Características:

- Liberación lenta del plaguicida.
- Las micro cápsulas no penetran en la superficie tratada, sino que quedan adheridas a ésta rompiéndose mecánicamente por el peso del insecto al pasar por encima.

Esta mejora del licitador no supone una mejora real del pliego técnico. Se trata de un tratamiento mediante el uso de un biocida, que es posible aplicar en los trabajos de desinsectación de la red de saneamiento contemplados en el pliego. Por lo tanto, no se valora en el criterio de mejoras.

Sí se tiene en cuenta en la valoración del apartado correspondiente del Proyecto Técnico del licitador, como definición de los métodos que utilizará en el control de cucarachas.

**ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.**

El licitador no presenta como mejora el contar con certificaciones de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9.001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14.001 y Servicio de Gestión de Plagas en base a la Norma UNE EN 171210 (a través de la entidad certificadora TÜVRheinland. Puesto que estas certificaciones se presentan como mejoras por parte de otros licitadores y se valoran como tales, se hace lo propio en este caso.

El licitador indica en su oferta (sin presentarlo como mejora) que dispondrá una plataforma informática que permitirá a los técnicos municipales visualizar todos los trabajos realizados, así como la documentación referente a los servicios prestados. Los técnicos dispondrán de tablets que permiten el registro de la actividad realizada en todo momento, lo que hace viable disponer de la información en tiempo real (si bien en el apartado relacionado con el sistema de atención de avisos, el licitador indica que los datos relacionados con éstos quedarán informatizados con actualización semanal).

Puesto que este tipo de sistema se presenta como mejora por parte de otros licitadores y se valora como



tal, se hace lo propio en este caso.

El licitador presenta las siguientes mejoras:

1. "Campaña concienciación ciudadana".
  - El licitador ofrece, en coordinación con el Ayuntamiento:
  - Informar a los ciudadanos sobre temas relacionados con el control de plagas.
  - Impresión de 500 unidades de dípticos sobre prevención y control de plagas, en edición personalizada para el Ayuntamiento.
  - Impresión de 100 posters.
2. "Sistema Smart de captura inteligente".
  - El licitador ofrece la instalación de trampas específicas en la red de saneamiento y alcantarillado con las siguientes características:
    - Instalación en el interior de pozos de la red.
    - Monitorización la actividad de roedores 24 horas al día.
    - Cada trampa dispone de un sensor de movimiento y temperatura que, al accionarse por el paso de un roedor, dispara un sistema de varillas que impactan en el animal, provocando su eliminación de forma no cruenta (muerte en 5 segundos).
    - Las trampas están conectadas con un portal informático, que permite conocer:
      - Nivel de batería.
      - Avisos en caso de inundaciones o anomalías de funcionamiento.
      - Datos reales de eliminación de individuos, con información en tiempo real. Se conoce el número de individuos eliminados y los puntos de la red de saneamiento donde ha habido actividad.
    - Medida de seguridad: Las trampas se desactivan cuando, al retirar la tapa del pozo, la luz incide sobre ellas.
    - La empresa ofrece realizar, trimestralmente, 4 inspecciones de los dispositivos (revisión y mantenimiento preventivo, junto con la elaboración de un informe de seguimiento), así como el mantenimiento correctivo que sea necesario.

En este apartado de la oferta del licitador, no queda claro cuántas trampas instalaría ni qué porcentaje de la red de saneamiento quedaría controlado por este sistema.

En su Proyecto técnico, el licitador indica que colocará 1 trampa en las zonas de mayor actividad de ratas que podrá moverse en función de las necesidades y actividad encontrada.

3. "Uso de productos ecodiseñados".
  - El licitador ofrece el uso de productos menos dañinos para el medio ambiente en determinados tratamientos (insecticidas contra insectos rastreros, geles contra cucarachas y hormigas, y bloqueos raticidas), sin plazo de seguridad.

El pliego técnico indica, en el apartado "5. Operativa del servicio. Frecuencia y calendario de actuaciones" que "todas las actuaciones de la empresa adjudicataria serán realizadas tomando las medidas de seguridad necesarias en cada caso, considerando las medidas de protección del medio ambiente: Empleo de productos químicos con la máxima selectividad y efectividad, mínima toxicidad y que causen el menor impacto ambiental (mínima persistencia y diseminación en el medio, dando prioridad a los tratamientos localizados), siempre que no sea posible el control del problema mediante lucha biológica o física". Por lo tanto, el uso de productos menos dañinos para el medio ambiente está recogido en el pliego y no se puede considerar una mejora del mismo. Sí se tiene en cuenta en la valoración del apartado correspondiente del Proyecto Técnico, como definición de los productos que utilizará en el control de plagas.

4. "Aumento de frecuencias en la red de alcantarillado y espacios públicos".
  - El licitador ofrece, en relación con la red de alcantarillado del municipio y espacios públicos (se entiende que se refiere al suelo y subsuelo):
    - Realizar tratamientos mensuales en los sectores conflictivos y/o zonas problemáticas (presencia mínima del técnico: 2 veces al mes).
    - En la realización de las campañas DDD, presencia mínima del técnico: semanal.

El pliego técnico exige 6 campañas DDD anuales y mayor atención en las zonas problemáticas, por lo que se entiende que el ofrecimiento del licitador no supone una mejora respecto a las exigencias del pliego (los tratamientos mensuales se encuentran incluidos en la exigencia del pliego que indica "mayor atención en las zonas problemáticas").



Respecto a la presencia del técnico indicada, el pliego indica que el adjudicatario deberá disponer de los "medios personales necesarios para llevar a cabo las actividades del Servicio objeto de la presente contratación", por lo que no se valora como mejora y se tiene en cuenta en la valoración del apartado correspondiente del Proyecto Técnico, como parte de la definición de los medios personales propuestos por el licitador.

5. "Aumento de la frecuencia de los tratamientos en los centros docentes".  
 El licitador ofrece realizar, anualmente, en los centros educativos, 3 campañas DDD por encima de las 3 campañas exigidas en el pliego (total, 6 campañas con carácter bimestral).

6. "Aumento de la frecuencia de los tratamientos e inspecciones de vigilancia y seguimiento para el control de mosquitos".

El licitador ofrece:  
 • Inspección y localización de todos los posibles puntos de cría y refugio de mosquitos (sobre todo mosquito común).

• En el caso de confirmarse la presencia de fases larvarias, la aplicación de un larvicida.  
 • Quincenalmente desde la aplicación, inspección de la zona para verificar la eficacia del tratamiento.

El pliego técnico indica:

• Que el adjudicatario realizará al inicio del servicio, un Diagnóstico de situación, que servirá para detectar e identificar los puntos críticos y de control de insectos.

• Que, en el primer trimestre desde el inicio de la prestación del Servicio, la empresa adjudicataria presentará su propuesta de Programa de Actuación, en el que definirá el conjunto de medidas y estrategias de actuación, secuenciadas en el tiempo, necesarias para mantener la población de especies nocivas por debajo del umbral de tolerancia, partiendo de la información recogida en el anterior Diagnóstico de situación.

• En el apartado "5.5 Control de plagas en plantas y árboles – tratamientos fitosanitarios", respecto a las campañas de fumigación para el control de los mosquitos exigidas, se indica que "cada campaña será revisada con posterioridad a su ejecución, con el fin de comprobar su efectividad".

Por lo tanto, la forma de proceder indicada por el licitador en esta mejora, es la exigida en el pliego técnico. La determinación de la periodicidad de las inspecciones de las zonas tratadas, con el fin de verificar la eficacia de los tratamientos, no puede ser considerada una mejora de la calidad del servicio exigida en el pliego, por lo que no se valora esta mejora.

7. "Control de procesionaria. Uso de productos biológicos y físicos".

El licitador ofrece, para controlar la procesionaria del pino:

• Lucha biológica, mediante el pulverizado de la bacteria *Bacillus Thuringiensis*, como alternativa a los plaguicidas.

• Endoterapia: tratamiento mediante inyecciones en 10 árboles ubicados en zonas problemáticas siendo un tratamiento fitosanitario de bajo impacto ambiental, con ausencia de nebulización o atomización de productos en el ambiente (inocuo para la salud de las personas).

• Control mecánico: colocación de collares en los troncos de los árboles, que impiden la bajada de las orugas al suelo, en 20 pinos ubicados en zonas problemáticas.

• Utilización de feromonas sexuales: colocación de trampas cargadas con feromona sexual femenina, en 80 árboles ubicados en zonas problemáticas (una trampa por hectárea a tratar). Se capturarán las mariposas macho y sirven para determinar cuándo se producirá el nacimiento de las orugas y conocer determinados datos sobre la biología del insecto.

Mejoras	
EMPRESA	PUNTUACIÓN OTORGADA
DES RATIZACIONES PARQUE, S.L.	5,50
DENFOR-E.P.C., S.L.	8,75
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	10,00
INTI, S.A.	9,00
SANITERPEN, S.L.	4,00
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	5,50



ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	9,25
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL APARTADO</b>	<b>10,00</b>

### 3. PUNTUACIÓN:

En base a lo indicado anteriormente y, según mi criterio, otorgaría la siguiente puntuación a las ofertas recibidas. No obstante, la Mesa de Contratación, con su superior criterio, decidirá:

EMPRESA	PUNTUACIÓN								TOTAL
	Diagnóstico de situación. Métodos mecánicos, físicos, físico-químicos, biológicos y químicos que se emplearán en cada caso.	Desratización y desratonización. Desinsectación. Control integral de plagas en centros educativos y edificios públicos municipales, incluidas las dependencias para sus instalaciones.	Control de plagas en plantas y árboles – tratamientos fitosanitarios.	Procedimiento de evaluación del cumplimiento de las actuaciones programadas. Sistema de atención de avisos propuesto por el licitador.	Medios personales del licitador puestos a disposición del Servicio.	Medios materiales del licitador puestos a disposición del Servicio.	Listado de productos biocidas y características de los mismos.	Modelos de documentos.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA APARTADO</b>	7,00	22,00	6,00	13,00	2,00	5,00	10,00	65	
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	5,00	18,50	3,50	8,75	2,00	4,00	5,50	47,25	
DENFOR-E.P.C., S.L.	4,50	11,00	3,50	10,00	2,00	3,00	8,75	42,75	
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	2,50	12,00	3,00	7,50	2,00	1,00	10,00	38,00	
INTI, S.A.	2,50	12,00	2,00	9,75	1,25	1,25	9,00	37,75	
SANITERPEN, S.L.	5,00	19,50	3,00	10,50	2,00	2,00	4,00	46,00	
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	3,75	15,00	4,50	6,75	2,00	5,00	5,50	42,50	
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	5,00	16,50	6,00	8,00	2,00	4,00	9,25	50,75	

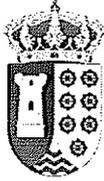
Arroyomolinos, a 18 de mayo de 2017. Técnico Municipal, Fdo.: Iván Nevot de Diego.



La mesa de contratación en su totalidad hace suyo el informe del Técnico y acepta las puntuaciones otorgadas en el mismo.

A continuación, se lleva a cabo la apertura del Sobre "C" de las empresas, resultando:

1. DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.: Presenta oferta de:  
11.570,11.-€ sin IVA  
2.429,72.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 13.999,83.-€
2. DENFOR-E.P.C., S.L.: Presenta oferta de:  
10.509,09.-€ sin IVA  
2.206,91.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 12.715,00.-€
3. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.: Presenta oferta de:  
12.219,00.-€ sin IVA  
2.565,99.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 14.784,99.-€
4. INTI S.A.: Presenta oferta de:  
12.785,00.-€ sin IVA  
2.684,85.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 15.469,85.-€
5. SANITERPEN S.L.: Presenta oferta de:  
14.090,91.-€ sin IVA  
2.959,09.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 17.050,00.-€
6. ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.: Presenta oferta de:  
12.809,92.-€ sin IVA  
2.690,08.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 15.500,00.-€
7. ANTICIMEX SANIDAD AMBIENTAL: Presenta oferta de:  
13.479,00.-€ sin IVA  
2.830,59.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 16.309,59.-€



A continuación se da traslado al técnico municipal para valorar posibles bajas temerarias.

**3. Valoración sobres B y apertura sobres C del expediente 20/17 “Suministro de material de iluminación para la Concejalía de Educación Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Arroyomolinos” (Negociado).**

A continuación se lleva a cabo la lectura del informe técnico del sobre “B” de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:



**INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA  
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y**

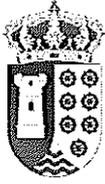
El Pliego Técnico tiene por objeto regular, establecer y planificar las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de diferente material de iluminación para la realización de eventos y actividades programadas por la Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud de Arroyomolinos.

Así mismo, dicho Pliego indicaba que los licitadores debían aportar en el sobre B una memoria técnica que exprese las características técnicas de los materiales a suministrar, incluyendo documentación gráfica, así como posibles mejoras a ofertar, respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento. Se debería especificar con detalle, sin incluir precios.

A continuación describimos los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

• **Criterios valorables en cifras o porcentajes:**

**1. Oferta Económica ..... Hasta 100 puntos.**



Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{Máx.P} - 1,5 \times \left( \frac{\text{OF} - \text{M.OF}}{\text{M.OF}} \right) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos).

Máx.P = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso).

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

M.OF = Mejor oferta de las presentadas.

• **Criterios no valorables en cifras o porcentajes:**

**2. Memoria Técnica presentada ..... Hasta 65 puntos.**

Se valorará en función de la Memoria Técnica ofertada, que deberá constar de una descripción exhaustiva de cada artículo a suministrar con referencia expresa a sus características técnicas, marca, modelo y referencia, de manera que cada elemento a suministrar quede perfectamente identificado. Así como otras posibles mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Siguiendo los criterios de evaluación descritos anteriormente pasamos a asignar la puntuación de la Memoria Técnica presentada por cada una de las 2 empresas que se presentan al concurso.

Recalcar que se han evaluado todos y los diferentes puntos que se desarrollan en el Pliego: Características técnicas de los elementos a suministrar, descripción de estos y las mejoras ofertadas con respecto a lo mínimo exigido:

Señalar que ambas empresas incluyen todos los elementos de iluminación requeridos.

La empresa *CONTROL AUDIOVISUAL* es la que hace una descripción técnica mejor y más extensa.

Por otro lado, conviene recalcar que *TECESA* es la única que presenta mejoras en el suministro de material de iluminación, aportando lámparas, sujeciones y cables para cada foco, de ahí que obtenga mayor puntuación.

En cuanto a la otra empresa, *CONTROL AUDIOVISUAL*, no presenta mejoras, pero si ofrece un servicio técnico de asistencia y gestión de incidencias y averías, el cual se ha tenido en cuenta.

<b>PUNTUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA</b>	
<b>TECESA</b>	<b>TOTAL: 63 puntos</b>



<b>PUNTUACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA PRESENTADA</b>	
<b>CONTROL AUDIOVISUAL</b>	<b>TOTAL: 50 puntos</b>

Arroyomolinos, jueves 18 de mayo del 2017

**Juan Luis Nieto Vaquero**  
Técnico Audiovisual del Ayuntamiento de Arroyomolinos  
Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud

La mesa de contratación por unanimidad hace suyo el informe del Técnico coincidiendo en las puntuaciones.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C, resultando:

**“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXP. 20/2017)**

A esta fase del procedimiento han llegado dos ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- CONTROL AUDIOVISUAL, S.L.
- TECESA, S.L.U.

o Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económica .....-.....Hasta 100 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 100 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.



$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto base de licitación es de 31.281,00 Euros, repartidos en 25.852,07 Euros más 5.428,93 Euros del 21% de IVA.

El presupuesto de licitación se establece como un máximo estimatorio de gasto para este Ayuntamiento en el presente contrato, constituyendo el precio del contrato los precios unitarios establecidos por el adjudicatario en su oferta, que en ningún caso, podrán sobrepasar los precios unitarios máximos fijados, no existiendo, por parte de este Ayuntamiento compromiso con el contratista de agotar la totalidad del presupuesto, sino que únicamente se abonarán los suministros efectivamente realizados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas. Las empresas concurrentes deberán presentar sus ofertas económicas para el suministro de todos los elementos requeridos, ajustándose a lo expresado en el pliego de Condiciones Administrativas. En todos los precios antes citados quedan incluidos: el embalaje, transporte, gastos generales, financieros, gastos de estructura y beneficio industrial del contratista, así como otros posibles gastos necesarios para la correcta realización de los suministros solicitados.

CONTROL AUDIOVISUAL, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del suministro por un importe total de 23.991,67 € (7,20% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 76,95 puntos.

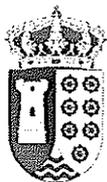
TECESA, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del suministro por un importe total de 20.796,14 € (19,56% de baja), más IVA. Por tanto obtiene 100,00 puntos.

- o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe de valoración firmado por el Técnico Audiovisual de la Concejalía de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud, con fecha 18 de mayo de 2017.

#### CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

PUNTOS S/	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 65 P.)	P. TOTAL
CONTROL AUDIOVISUAL	76,95	50,00	126,95
TECESA	100,00	63,00	163,00



En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por TECESA, es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

En Arroyomolinos, a 25 de mayo de 2017. El Arquitecto Técnico Municipal, Fdo. Rubén Perete Rodríguez.”

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación a la mercantil TECESA, S.L.U. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

**4. Valoración sobres B y apertura sobre C del expediente 19/17 “Servicio de conservación y mantenimiento de aparatos de elevación en diversos edificios municipales de Arroyomolinos” (Abierto).**

**5.**

A continuación se lleva a cabo la lectura del informe técnico del sobre “B” de las empresas admitidas en el procedimiento, resultando:

**“INFORME  
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:**

---

**FECHA:** 15 de mayo de 2017  
**ASUNTO:** Expte.19/2017 “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACION EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE ARROYOMOLINOS”  
Se realizó la apertura del sobre A Y B el jueves 11 de mayo 2017, presentándose las siguientes empresas:

1. DUPLEX ELEVACION, S.L.U. (si vino a visitar las instalaciones)
2. THYSSENKRUPP. (si vino a visitar las instalaciones)
3. EXPRESS ASCENSORES. (NO vino a visitar las instalaciones)
4. MP ASCENSORES (si vino a visitar las instalaciones)

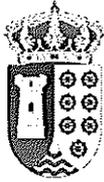
Tal y como indica el Pliego Técnico,

***CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE JUICIO DE VALOR***

**Ascensor Escuela 1 del Centro de las Artes \_\_\_\_\_ hasta 20 puntos.**

Se darán los 20 puntos a la empresa que oferte la puesta en marcha del ascensor situado en el Centro de las Artes, que falta variador de frecuencia y se encuentra en “stand by” en industria.

Empresa	Presenta/no presenta	PUNTOS
Duplex Elevación, S.L.U	SI	20



ThyssenKrupp	NO	0
Express ascensores	SI	20
MP ascensores	SI	20

**Plan de mantenimiento presentado \_\_\_\_\_**

**Hasta 10 puntos**

Se valorará en función del plan de mantenimiento presentado según su grado de definición, en cuanto a objetivos, metodología, estudio de las instalaciones objeto de mantenimiento, o mejoras respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento

Empresa	Plan de mantenimiento presentado	PUNTOS
Duplex Elevación, S.L.U	Correcto	9
ThyssenKrupp	Muy Correcto	10
Express ascensores	Correcto	9
MP ascensores	Correcto	9

**Otras mejoras destinadas al ahorro energético\_\_**

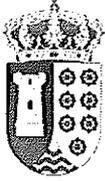
**Hasta 7 puntos.**

Para la mejora en el funcionamiento de los ascensores como instalación de contadores energéticos, instalación de variadores de frecuencia, limitadores de carga, etc., o cualquiera otra destinada al control y disminución del consumo, estas mejoras deberán de estar valoradas económicamente, pudiendo el departamento técnico estimar, si es o no puntuable y el valor de las mismas

Empresa	Otras mejoras destinadas al ahorro energético	PUNTOS
Duplex Elevación, S.L.U	Temporización de luz en los ascensores y aprovechamiento de la energía de frenado en uno de los que estimemos con Variador	3
ThyssenKrupp	Sistema de apagado de cabina	1
Express ascensores	Sistema de apagado de cabina	1
MP ascensores	Colocación de 2 variadores de frecuencia del ascensor 2 del ayuntamiento y del policía	7

Hay empresas que indican que colocan Leds, en las cabinas, pero actualmente ya están colocadas.

**Adaptaciones de los teclados para personas de visión reducida hasta 3 puntos.**



Se darán el máximo de puntos a la empresa que realice las adaptaciones de las botoneras de los ascensores con el código Braille en relieve, y cero puntos al que no realice esta mejora, el resto sería proporcional al número de botoneras modificadas

Empresa	Adaptaciones de los teclados para personas de visión reducida	PUNTOS
Duplex Elevación, S.L.U	SI	2
ThyssenKrupp	SI (dice que sustituye toda la botonera)	3
Express ascensores	SI	2
MP ascensores	SI	2

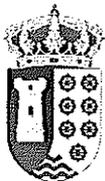
#### RESUMEN DE PUNTUACIÓN

Empresa	Ascensor Escuela del Centro de las Artes	Plan de mantenimiento presentado	Otras mejoras destinadas al ahorro energético	Adaptaciones de los teclados para personas de visión reducida	PUNTOS
Duplex Elevación, S.L.U	20	9	3	2	34
ThyssenKrupp	0	10	1	3	14
Express ascensores	20	9	1	2	32
MP ascensores	20	9	7	2	38

Sin otro particular estos son los resultados obtenidos salvo error u omisión. Ingeniero Técnico Obras Públicas, D. Eloy Llorente Zurdo.”

Seguidamente se lleva a cabo la apertura del Sobre “C” de las empresas, resultando:

- 1.- DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.: Presenta oferta:  
14.021,61.-€ sin IVA  
2.944,54.-€ IVA (21%)  
Total IVA incluido 16.966,15.-€



2.- MAC PUAR ASCENSORES, S.L.: Presenta oferta:

12.326,69.-€ sin IVA

2.588,60.-€ IVA (21%)

Total IVA incluido 14.915,29.-€

3.- CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.: Presenta oferta:

12.000,00.-€ sin IVA

2.520,00.-€ IVA (21%)

Total IVA incluido 14.520,00.-€

4.- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.: Presenta oferta:

9.827,16.-€ sin IVA

2.063,70.-€ IVA (21%)

Total IVA incluido 11.890,86.-€

A continuación se da traslado al técnico municipal para valorar posibles bajas temerarias.

**6. Declarar desierto el procedimiento del expediente 5/17 "Servicio de administración, operación y cumplimiento normativo de los sistemas de información y comunicaciones del Ayuntamiento y atención y soporte a los usuarios" (Abierto).**

Toma la palabra el Técnico municipal J. Hernández y explica que las mercantiles Seringe S.A., Tecnitia Servicios TIC, S.L, e Inforein SA, han incluido en el sobre B las certificaciones que tenían que ir en el Sobre "C", y Tictum Innovación Tecnología S.L., ha presentado un proyecto que no cumple los mínimos que se piden en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo cual el concurso quedaría desierto.

Toma la palabra el representante de Seringe S.A. para explicar que ellos preguntaron dónde iban las mejoras y les contestaron en contratación que en el Sobre "C" y es donde se encuentran, a lo que se está refiriendo del Sobre "B", es una presentación, son logotipos, donde se indica quienes somos, quién está en la empresa, cuantos años llevamos, etc..., en definitiva una presentación sin ningún tipo de valor legal. No cree que el Ayuntamiento hubiese dado por válido estos logos en el Sobre "C" como mejoras porque se pueden sacar de internet y las mejoras hay que demostrarlas con certificaciones tal y como se solicita.



D. J. Hernández contesta que su interpretación de los logos es que estos indican qué certificaciones tiene la empresa, por lo que estamos ante una información que ya se está incluyendo en el Sobre "B".

El representante de Seringe S.A., manifiesta que eso no es correcto, porque algunos de los logos corresponden a las mejoras y otros no. No están todos.

D. J. Hernández explica que los logos corresponden a las certificaciones que se piden en el pliego, pone que sean esas certificaciones o "análogos", cualquier información sobre certificaciones, interpretamos que sólo debía estar en el Sobre "C".

A lo que el representante de Seringe vuelve a afirmar que la interpretación en este caso no es correcta.

Toma la palabra el representante de Tecnitia Servicios TIC, S.L. para mostrar su desacuerdo con el término "análogos". Considera que si se pasan una serie de valoraciones al Sobre "C", deben de ser concretas, no ambiguas, "análogos" es ambiguo porque ¿cuántos logos puede haber que sean valorables? Puedo tener 30 certificaciones, ¿Cuántas, cuales y como se van a valorar? No estamos ante un criterio concreto, es decir, las certificaciones en la forma en que se puntúan en el concurso con el término "análogos" deben estar siempre en el Sobre "B" a no ser que sean específicos y cada uno con su valoración, entonces pueden ir al "C". Por ese motivo el procedimiento es nulo, análogos da lugar a indefinidos el número de certificados.

D. J. Hernández puntualiza que el término "Análogos", para este caso, significa que son semejantes.

A lo que el representante de Tecnitia Servicios TIC, S.L. responde que "semejantes", en una valoración que se hace sobre unos equipos DEL, también pueden meter equipos IBM, o equipos de otras marcas, ¿y eso es análogo?. Supongamos que el Ayuntamiento no tiene equipos IBM y puede tener equipos CANON, ¿se va a valorar igual? NO, no se puede valorar, es imposible, con lo cual el procedimiento es nulo de pleno derecho.

Además el representante de Tecnitia Servicios TIC, S.L. quiere añadir que respecto a la publicación de la pregunta y aclaración efectuada sobre donde tenían que ir los certificados, esta se publicó un día pero con fecha de publicación 23 de marzo, anterior a la del anuncio de licitación y luego desapareció durante unos días su publicación, para luego aparecer con otra fecha posterior. Se supone que dentro del Perfil del Contratante



tiene que tener habilitados unos registros que de forma fehaciente registren el día y la hora en que se publica toda la información. Y esto se ha incumplido, con la inseguridad jurídica que produce.

La Secretaria de la Mesa, explica a los asistentes, que efectivamente, el Departamento de Informática publicó el anuncio y puso una fecha incorrecta y cuando se dieron cuenta días después la modificaron por la correcta. De igual forma dicha licitación estuvo varios días sin poder ser consultada en el perfil del contratante del Ayuntamiento, enterándose ella a posteriori e informando a Alcaldía.

El representante de Tecnitia Servicios TIC, S.L., insiste en que posteriormente se corrigió la fecha inicial y se puso 24 de abril a las 16:50. Y él pregunta, ¿hay un registro que demuestre de forma fehaciente cuándo se publicó esa nota? Porque lo que él ve es que se modifica a mano la fecha y la hora.

La Secretaria de la Mesa le responde que efectivamente el Ayuntamiento no tiene ningún programa informático que disponga de sello del tiempo.

El representante Tecnitia Servicios TIC, S.L, pregunta: ¿No hay un sello del tiempo?

La Secretaria de la Mesa de Contratación responde: No, no hay un sello del tiempo.

El Representante de Tecnitia Servicios TIC, SL, indica que conforme a la Ley de Contratos del Estado, eso no debería ser así ya que no se puede garantizar que esa nota se haya publicado en ese esa hora y en ese día, dando a todos los licitadores la oportunidad de corregir o de consultar ese tema.

En base a lo anteriormente expuesto la Secretaria de la Mesa, propone la nulidad del procedimiento, estando conforme con la propuesta por unanimidad todos los miembros de la Mesa.

El Presidente dio por finalizada la sesión a las 11:15 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.